

los fundamentos que ha tenido la Comisión de Hacienda para presentar el proyecto.

Según la ley No. 53, deben ir a la Caja de Depósitos y Consignaciones todos los depósitos judiciales y administrativos; por tal razón debieron consignarse en ella las primas de los empleados de Aduana, creadas desde el año 96. Pero surgió un conflicto en la práctica, porque la Caja debía custodiar gratuitamente los depósitos, pagando al Gobierno el tres por ciento, y los decretos de creación de las primas, que ordenaron su empozamiento en la Caja de Ahorros, establecían la obligación de pagar el seis por ciento por esos depósitos; resultaba entonces imposible el que la Caja de Depósitos, conforme a la ley primitiva, pudiera pagar una cantidad mayor que la que pagaba antes. Esta situación se ha resuelto por la nueva ley que organiza la Caja de Depósitos, porque imponiéndole la obligación de hacer sus inversiones en deuda interna, que hoy da el siete por ciento, tiene lo bastante para servir el seis que prescriben los decretos de creación de las primas de los empleados de Aduana, y todavía sobra uno por ciento.

Pero como ha regido la regla general de la ley 53, de pagar el tres por ciento, ha sido preciso modificar esa parte con relación a estos depósitos, para la colocación en deuda interna; y al mismo tiempo se establece que el 6 por ciento que se paga a los interesados, se capitalice semestralmente para que esta imposición esté hecha a tipo bancario y que los intereses puedan invertirse en deuda interna.

Ya ven los señores representantes que es muy claro el proyecto presentado por la Comisión en sustitución del venido en revisión, y que simplemente armoniza lo dispuesto en la ley 53 con los decretos de creación de las primas y con la reciente ley de organización de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Por estas ligeras razones, me permito solicitar de la Cámara su inmediata aprobación.

El señor PEREZ.— De antemano está aprobado.

Se dió el punto por discutido.

Procediéndose a votar fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos de que consta el proyecto.

El señor FARINA.— Solicito de la Presidencia se digne consultar a la Cámara si pasa este asunto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

Consultada la Cámara fué acordado.

El señor PRESIDENTE.— Cito a los señores diputados a la sesión que se celebrará el lunes, a las 5 de la tarde, con asistencia del señor Ministro de Hacienda.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 20' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gader

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del lunes 27 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO.— A pedido del señor Luna, se invita a comparecer a la Cámara al señor Ministro de Guerra para que explique el alcance del discurso pronunciado en un banquete por el señor coronel Ballesteros, Jefe del Gabinete Militar, y para que informe sobre el estado de la defensa nacional y sobre el estudio que tenga hecho de las leyes militares necesarias para la completa organización del ejército.

ORDEN DEL DIA — El señor Félix

A. Tello, diputado suplente por la provincia de Andahuaylas, presta el juramento reglamentario — Se aprueban dos dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto: uno que vota partida para la colocación de hitos en la frontera con Bolivia; y otro que, sustituyendo el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, señala fondos para la terminación del palacio arzobispal.

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores: Balta, Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago), Larrañaga, Alva, Alonso, Apaza Rodríguez, Arreze y Vegas, Asturra, Balbuena, Barreda, Barrios, Benídez, Castro (don Juan D.), Cuchó Gutiérrez, Farfán, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingúnza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Macedo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Miranda, Morán, Morey, Moreno, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpo, Ramos (don Ignacio), Ramos Gabieses, Ramírez, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Sotil, Sousa, Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentini, Vera Revollar, Vélez-Moro, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinnelli y Wieland, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron con aviso: los señores Idiáquez y Manzanilla; con licencia, el señor Alvarez González; por enfermos, los señores García, Pacheco Benavides, Román, Silva y Ulloa; y sin aviso, los señores Afanás, Arguedas, Arenas, Arzadi, Barrós, Becerra, Benavides, Cárdenas Cabrera, Castro (don Enrique), Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Escalante, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Gianolli, Luna Iglesias, Málaga Santo-Ialla, Maldonado, Mendoza, Mercado, Núñez Chávez, Orbegoso, Parodi, Revilla, Rodríguez (don Sergio), Salazar

armonizar, en este punto, la legislación civil con la canónica.

En esta virtud, y con acuerdo del señor Presidente de la República, me es honroso someter a la consideración de las Cámaras Legislativas el adjunto proyecto de ley que declara feriados, para los efectos civiles, los expresados días.

Dios guarde a ustedes.

R. L. Flórez

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

Lima, 13 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, me es honroso someter a la consideración de la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que declara feriados, para los efectos civiles, el día 19 de marzo (San José) y el de Corpus Christi, cuya fecha es móvil, y que me fué grato remitir a esa Cámara, en 27 de abril último.

Dios guarde a ustedes.

R. L. Flórez

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Declárase feriados, para los efectos civiles, el día 19 de marzo (San José) y el de Corpus Christi, cuya fecha es móvil.

Dada, etc.

Lima, 27 de abril de 1918.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez

El señor PRESIDENTE.— Está en discusión.

El señor SANCHEZ DIAZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez Diaz puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ DIAZ.— Señor Presidente: Voy a explicar brevemente la razón de este proyecto.

La Santa Sede, por razones que son obvias y que es demás enumerar, suspendió varios días de fiesta, entre ellas los de Corpus y San José, disposición

que fué aprobada por ley del Congreso. Los Obispos, en vista de los deseos de los fieles, manifestados por medio de actas populares, solicitaron ante la misma Santa Sede el restablecimiento de estas dos festividades especialmente. Como es natural la Santa Sede accedió a esta petición casi universal. De tal manera, pues, que el proyecto de ley no tiene otro objeto que armonizar la ley civil con la ley eclesiástica existente, porque así se evita una colisión de obligaciones y derechos entre la Legislación Civil del Perú y la Ley Eclesiástica.

Estas cortas palabras me parecen que serán bastante para que se tome en cuenta el proyecto.

Se dió el punto por discutido.

Puesto al voto el proyecto fué aprobado.

El señor PEREZ.— Pido que se pase el proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden enviar este proyecto al Senado, sin esperar la aprobación del acta de la presente sesión se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor BALTA.— Yo, señor Presidente, solicito de la Mesa que conste mi voto en contra de este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Constará el voto del señor Balta.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 10 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Hallándose pendiente de la revisión de esa Cámara, el proyecto de ley que manda colocar los fondos hoy existentes en la Caja de Ahorros, por concepto de prima aduanera, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, y siendo de urgencia su solución, de acuerdo con el señor Presidente de la República y en virtud de la convocatoria de 10. del actual a la legislatura extraordinaria en ejercicio, someto el asunto a su consideración.

Dios guarde a ustedes.

V. M. Maurtua

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

El artículo 3o. de la ley N°. 58 ordena hacer todos los depósitos administrativos y judiciales en la Caja de Depósitos y Consignaciones, y la recla-

te ley expedida por el Congreso y enviada al Ejecutivo para su promulgación, sobre reforma de la Caja de Depósitos y Consignaciones, establece que el 80 por ciento de los depósitos judiciales y administrativos se invertirán precisamente en títulos de la deuda pública creados por la ley No. 2713. En consecuencia y siendo un verdadero depósito administrativo las imposiciones hechas y por hacerse de las primas concedidas a los empleados de aduana, conforme a las resoluciones gubernativas de 28 de enero y de 15 de abril de 1896, resulta: 10.— Que tales depósitos debieran efectuarse en la Caja de Depósitos y Consignaciones, desde la promulgación de la ley No. 53. y 20.— Que con la dación de la nueva ley sobre reforma de la Caja, al constituirse dichos depósitos, sólo su 80 por ciento debería invertirse en el papel creado por la citada ley No. 2713.

Mas el primer procedimiento no se llevó a la práctica, desde el 11 de febrero de 1905, sin duda, por la circunstancia de que el propósito que determinó la imposición de las primas fué la creación y el aumento del ahorro para los empleados de aduana, lo que podía conseguirse en la Caja de Depósitos, porque, según el artículo 50. de la ley No. 53, no debía pesar sobre ella más gravamen que el pago del 3 por ciento de los fondos en efectivo que tuviera en su poder, por razón de los depósitos, resultando, por tanto, excesivo el interés de 6 por ciento anual a favor de los empleados. En cambio la Caja de Ahorros de la Beneficencia Pública de Lima, sin la obligación de pagar intereses al fisco, podía perfectamente hacer el servicio del 6 por ciento anual a favor de los empleados, considerando las primas como imposiciones a largo plazo. Pero como la reforma aludida de la Caja de Depósitos y Consignaciones le permite, mediante la inversión de las primas en títulos de la nueva deuda interna, obtener el 7 por ciento anual, enteramente libre sobre su valor, puede, en la actualidad, sin gravarse, servir el 6 por ciento sobre el fondo respectivo de primas.

No le sería posible, sin embargo, hacerlo así si sólo invirtiera el 80 por ciento de las primas en la nueva deuda interna, porque entonces no obtendría sobre el total de la imposición sino el 56 centésimos por ciento anual, inferior al seis por ciento que debe pagar, conforme al proyecto del Ejecutivo. Se impone, pues, dentro del concepto y del depósito de éste, la inversión total de las primas en deuda interna, lo que a su vez importa para este caso particular una excepción de la regla general contenida en la ley recientemente aprobada de que sólo hasta el 80 por ciento de los depósitos, y no su valor total, se invierta en el papel referido. Se impone, también, libertar a la Caja respecto al fondo de primas del pago al fisco del 3 por ciento anual, a que se

refiere el artículo 50. de la citada ley No. 53, porque de otro modo resultaría el gravamen para la Caja elevado al 9 por ciento al año.

Y, como el propósito de la ley y de las citadas resoluciones de 28 de enero y 15 de abril de 1896 es favorecer el fondo de ahorro de que se trata, al que se le da la indeleble banca, debe también establecerse en beneficio de los empleados la capitalización semestral del interés que se les reconoce.

En consecuencia, vuestra comisión os propone que, en sustitución al proyecto del Ejecutivo aceptado por el Senado, aprobéis el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10.— La mitad de la gratificación o prima concedida a los empleados de aduana por resoluciones gubernativas de 28 de enero y 15 de abril de 1896, se impondrá en lo sucesivo en la Caja de Depósitos y Consignaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 30. de la ley No. 53. Los depósitos por esas primas, actualmente constituidas en la Caja de Ahorros de la Sociedad de Beneficencia de Lima, se trasladarán a la Caja de Depósitos y Consignaciones con sus intereses liquidados hasta el día de su traslación.

Artículo 20.— La Caja de Depósitos y Consignaciones pagará el interés del 6 por ciento anual sobre las sumas correspondientes a dichas primas, y a favor de los empleados en cuyo beneficio están hechas las imposiciones.

Los intereses se capitalizarán semestralmente.

Artículo 30.— La Caja queda exenta del pago del 3 por ciento anual, preceptuado por el artículo 50. de la ley No. 53, respecto de las primas a que se refiere la presente ley.

Artículo 40.— La Caja invertirá los fondos materia de esta ley en títulos de la Deuda Pública, creados por la ley No. 2713.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de mayo de 1918.

Julio Menéndez.— F. Farfán.— Felipe Barreda y Laos.— Carlos Borda

El señor PRESIDENTE.— En discusión el proyecto

El señor FARINA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Farfán puede hacer uso de la palabra.

El señor FARINA.— Señor Presidente: Voy a explicar muy brevemente

Oyarzábal, Salomón, Solís y Muro, Talavera, Urquiaga, Vigil, Vivanco y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, informando en el pedido del diputado por Huancané, relacionado con la opción de venta del buque "Elias Aguirre" otorgada por el Gobierno.

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha dictado las órdenes conducentes a la persecución del bandolerismo en la provincia de Ambo, y que se ha creado una comisaría rural en el distrito de Caina, a fin de garantizar la vida e intereses de los habitantes de ese lugar.

Del mismo, expresando que oportunamente se procederá a establecer la comisaría en el distrito de Sihuas a que se refieren los memoriales pasados a su despacho a solicitud del señor Castillo.

Del mismo, participando que ha pasado al Ministerio de Fomento el pedido del señor Criado y Tejada, relacionado con el tráfico de los carros denominados "Góndolas" en la línea de la Magdalena, por corresponder al aludido despacho adoptar las medidas pertinentes para que se cumplan las prescripciones del reglamento de ferrocarriles.

Del mismo, expresando que oportunamente será satisfecho el pedido relacionado con el establecimiento de una comisaría en Sandia.

Con conocimiento de los señores Salazar Oyarzábal, Ingunza, Castillo, Criado y Tejada y Núñez Chávez y Maceo Pastor, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, trascibiendo el informe de la Compañía Recaudadora de Impuestos en el pedido del señor Bendezú, sobre envío a Chala de timbres fiscales y estampillas.

Con conocimiento del señor Bendezú, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a conocimiento de la actual legislatura el proyecto sobre contratación de un empréstito para la construcción del ferrocarril a Jatunhuasi.

Se remitió a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, acompañando copia de la resolución expedida con fecha 17 del presente, por la que se acuerda al Concejo Provincial de Huánuco un subsidio de Lp. 200.0.00 para que las invierta en las obras que deben efectuarse a fin de que la aludida ciudad no siga sufriendo daños por efecto de los desbordes del río Huallaga.

Con conocimiento del señor Pinzás, se mandó archivar, ordenándose su publicación a su solicitud.

Del mismo, informando en el pedido del señor Ingunza Delgado, relacionado con los hundimientos que vienen ocurriendo en la ciudad del Cerro de Pasco a causa de los trabajos que realizan en el subsuelo las empresas mineras.

Con conocimiento del señor Ingunza Delgado, se mandó archivar, ordenándose su publicación a su solicitud.

Del mismo, expresando que ha dispuesto que se recojan los informes respectivos sobre la clase de reparaciones que necesitan los puentes y caminos de la provincia de Ambo, a fin de que proceda a su reparación provisional la Junta Departamental de Huánuco, mientras se sanciona su presupuesto.

Del mismo, informando en los pedidos del señor Peña Murrieta a que se adhirieron los señores Escalante, Valentini y Villagarcía, relacionados con el vapor japonés "Anyo Maru".

Con conocimiento de los señores Ingunza Delgado y Peña Murrieta, Escalante, Valentini y Villagarcía, respectivamente, se mandaron archivar, ordenándose la publicación del segundo.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto que declara libre de derechos de importación la tela metálica que se introduce al país, y autoriza al Gobierno para que la importe y venda por su cuenta a las personas o instituciones que conforme a la ley número 2364 deben defender contra los zancudos las habitaciones de los peones, operarios o empleados que les prestan sus servicios.

El señor SECADA solicitó que se dispense del trámite de comisión, y, consultada la Cámara, así lo acordó.

Proposición

De los señores Químpér, Ruiz Bravo, Secada, Morán y Castro (don Enrique), disponiendo que el guano sea vendido al precio de seis soles la unidad de ázoe y que los pequeños agricultores de cultivos alimenticios continúen gozando de una rebaja de cincuenta por ciento al precio de costo; derogando el artículo segundo de la ley 2107, y destinando la totalidad del producto de la venta del guano a la defensa militar y naval del país.

El señor QUÍMPER —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Químpér pueda hacer uso de la palabra.

El señor QUÍMPER — En todos los ámbitos del país se levanta, señor, una voz que reclama la adopción de medidas para atender a la defensa nacional. Nuestros vecinos se adelantan a conseguir elementos ofensivos y crean

contribuciones para ese fin. El Perú no debe permanecer desarmado; no debe seguir en este asunto de suyo tan grave la misma norma de conducta que siguió el siglo pasado y que terminó con el desastre del 79. Más previsor fue Castilla, al decir que al adquirir Chile un blindado debíamos adquirir dos, que algún otro presidente del Perú que dijera que nuestros mejores blindados eran la Argentina y Bolivia. La historia ha dado la razón al primero a pesar de la alta significación política del segundo.

Por lo mismo, señor, y ya que los agricultores han aprovechado sufriendo el tempeste del bajo precio del guano para atender a sus necesidades, justo es también que se les venda a un precio equitativo hoy que son pingües sus ganancias, y que el producto del guano se dedique de preferencia a la defensa nacional. Se han presentado casos el año pasado en que una gran negocio azucarero pagaba el guano a precio ínfimo y sacaba mayor provecho de la diferencia de compra en el guano que lo que pagaba por impuesto de exportación; me refiero a la negociación Casa Grande. Y bien, si otros agricultores, especialmente los azucareros, se encuentran beneficiados con el bajo precio del guano, y han sacado ya lo suficiente para poder pagar cómodamente sus deudas y aprovechar con exceso lo que puede producir ese elemento de beneficio para la tierra, justo es que lo paguen hoy que pueden hacerlo, y justo es también, y necesario y lógico, que ese beneficio se dedique a la defensa nacional.

Los autores de este proyecto no traemos aquí ideas nuevas sino que por lo contrario, seguimos la corriente que ya se ha iniciado en diversas partes de la república; nosotros no pretendemos arrebatar a la agricultura su porcentaje de ganancia; lo único que queremos es que se pague por el guano lo mismo que se pagaría por los exportadores llevándolo al extranjero. El año último la Peruvian Corporation hizo una propuesta para adquirir guano y llevarlo al extranjero, y entonces se habría conseguido no 6 soles sino 8 o 10 soles. Pues bien, este proyecto tiende a beneficiar a los agricultores dandoles un precio cómodo para adquirir el guano o sea el mismo que se pagaría abordo en el Callao; y tiene, además, al proyecto un propósito patriótico.

No creo que la Cámara tenga mucho que decir en este asunto, cuya solución es reclamada urgentemente por todo el país; y por lo mismo me permito solicitar la dispensa del régimen de comisión. No pido la preferencia, porque nosotros queremos que se termine la dación del presupuesto general de la república; pero después del presupuesto considero muy procedente la solución de este asunto.

El señor SAYAN PALACIOS (don Emilio). — Pido la palabra.

El señor MORENO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sayán la solicitó primero; puede hacer uso de ella.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio). — (Su discurso se publicará después).

El señor MORENO. — (Su discurso se publicará después).

El señor RUIZ BRAVO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ruiz Bravo puede hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ BRAVO. — Señor Presidente: Es indiscutible que la defensa nacional del país exige que sea atendida urgente y preferentemente, y es indiscutible también, señor, que dentro de los renglones del presupuesto es materialmente imposible satisfacer, no sólo las altas necesidades de esa defensa, sino los mismos servicios ordinarios del ramo de guerra. Por lo tanto, la atención extraordinaria de la defensa nacional requiere medios y recursos extraordinarios, y es deber del Congreso hallar esos medios para evitar la grave responsabilidad en que está incurriendo.

Este proyecto, señores diputados, no va a gravar a la pequeña agricultura ni a los pobres. Uno de sus artículos precisamente preceptúa que los pequeños agricultores, los que se dedican al cultivo de artículos alimenticios, estarán exonerados en un 50 por ciento de este tributo.

Cuando la grande agricultura, señor Presidente, atravesó épocas de crisis y épocas de quebranto, el Estado generosamente acudió en su auxilio, le dió una ley de privilegio y le proporcionó el guano a bajo precio, prohibiendo las centrales para venderlo al extranjero a un precio dos o tres veces mayor. Hoy pues, señor Presidente, que esos grandes agricultores se han resarcido de sus pérdidas y se hallan en estado floreciente, usufructuando muchos millones de utilidad, es justo que a su vez ellos acudan en auxilio del Estado que es la patria: la patria necesita dinero para atender a la defensa nacional, y por eso creemos que estamos moralmente obligados a proporcionar esos medios.

Ayer, no más, señor presidente, todos hemos oido la voz de un alto jefe del ejército, señalando el peligro que amenaza a la república en cuanto se relaciona con la defensa nacional; en forma muy respetuosa, desde luego, ha hecho un requerimiento al patriotismo del Congreso para que provea de los medios de defensa que la nación necesita. Yo creo que este proyecto no puede ser disentido por nadie. Una razón altamente patriótica aconseja que los fondos que se obtengan con el va-

yan a emplearse en la compra de elementos bélicos. Así se puede formar el fondo de guerra que en todo Estado bien constituido existe. Por eso, como uno de los autores de este proyecto, me adhiero a todo lo dicho por el señor Quimper, y solicito la dispensa del trámite de comisión. Nosotros no debemos ser omisos en el cumplimiento de este deber.

El señor BORDA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —¿Sobre el mismo asunto?

El señor BORDA —Sí, señor.

El señor PRESIDENTE —El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA —Yo creo que hay en esta cuestión una implicancia. Yo no puedo oponerme al proyecto del señor Quimper ni de los distinguidos representantes que le acompañan; considero muy útil discutir esta clase de asuntos; pero en otra época y no a raíz, precisamente, de las declaraciones, en mi concepto muy avanzadas, hechas por el jefe del Gabinete Militar. No puede aceptarse su requerimiento al Parlamento Nacional, porque no es posible que lo haga ningún funcionario de la administración pública, cualquiera que sea su categoría. El señor Ruiz Bravo se ha referido al señor Ballesteros; pero el Parlamento no puede ser requerido en ninguna forma, mucho menos por un jefe que, como el señor Ballesteros, en su alto cargo de Director del Gabinete Militar, comprende perfectamente la trascendencia que tiene su labra. Yo, aunque me encontré sorprendido por el discurso del Sr. Ballesteros, supuse que no era sino una simple disertación de quien discurría con sus compañeros de armas sobre la mejor manera de hacer más intensiva la organización militar del país; creer que sus palabras han constituido un requerimiento, y que esto sea motivo de aplauso, me parece que no es aceptable.

Yo deseo, señor presidente, que después de que este asunto sea resuelto como la sabiduría de la Cámara lo tenga a bien, se digne la Mesa consultar si, accediendo a la petición que formulo, acuerda la concurrencia del Ministro de Guerra a una sesión privada donde le haré algunas preguntas sobre las declaraciones avanzadas que ha hecho el jefe del Gabinete Militar al referirse a las causas de lo que él juzga el desarme absoluto del Perú.

El señor PEREZ —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ —Yo pensaba votar por la dispensa del trámite de comisión, pero después de los fundamentos que ha dado al proyecto el señor Ruiz Bravo, yo no votaré por la dispensa del trámite de comisión, porque no puedo aceptar que ese proyecto se presente como el eco del patrio-

tismo exaltado del señor Ballesteros.

El señor QUIMPER (interumpiendo) —Nó, señor!

El señor PEREZ (continuando) —El señor Ruiz Bravo ha dicho que este proyecto correspondía a las ideas expuestas por el señor Ballesteros, y yo no puedo aceptar que ni este militar ni nadie venga, por medio de los representantes...

El señor QUIMPER (interrumpiendo) —Dispónseme el señor Pérez; no soy eco de nadie...

El señor PEREZ —El señor Ruiz Bravo lo ha dicho, y así lo he entendido yo.

El señor QUIMPER —Hizo muy mal el señor Pérez. Hace 4 días que hemos redactado ese proyecto. No es aceptable que el señor Pérez diga que venimos a hacernos eco del señor Ballesteros.

El señor PEREZ —El señor Ruiz Bravo lo ha dicho!

El señor RUIZ BRAVO —No ha sido por hacernos eco, sino por la necesidad de atender a la defensa nacional.

El señor QUIMPER —¿Y cómo el señor Pérez se hace eco del gobierno a cada rato?

El señor PEREZ —Yo no necesito hacerme eco del gobierno ni de nadie!

El señor RUBIO (don Miguel) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Rubio puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO —Señor Presidente. En una de las sesiones de la legislatura de 1913, la Cámara de Diputados, después de una agitada sesión, envió al Poder Ejecutivo una moción de orden del día en la que le pedía que presentase un plan progresivo para adquirir armamentos y aprovisionamiento militar. Posteriormente, en una de las sesiones de la legislatura anterior, se le reiteró, se le envió de nuevo la moción al señor Ministro de Guerra; y es sin duda la elaboración de ese plan lo que ha motivado al señor Ballesteros a referirse incidentalmente a la Cámara de Diputados. No puede, pues, en ningún sentido considerarse la palabra del señor Ballesteros como de requerimiento a la Cámara. Esto era lo único que quería decir.

El señor QUIMPER —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Quimper puede hacer uso de la palabra.

El señor QUIMPER —En ningún momento, señor, en mi corta vida pública, he aprovechado de mi puesto de representante de la Nación para ponerme aquí a recoger y repetir ideas y conceptos ajenos, ni hacerme eco tampoco de intereses extraños a los que aquí represento. No tiene, pues, razón el señor doctor Pérez al haber manifestado que el discurso del señor Ballesteros ha motivado nuestro proyecto. Ese proyecto se redac-

tó aquí el viernes en la tarde, y si no se presentó fué porque el señor Ruiz Bravo, que es uno de los autores, no vino a la sesión. Créame, pues, el Sr. Pérez, que aquí nadie ha contribuido a la redacción de ese proyecto, ni las ideas que en él se expresan han sido motivadas por el discurso del señor Ballesteros, a quien me lligan vínculos muy lejanos de amistad.

El señor PEREZ (interrumpiendo) — Las palabras del señor Ruiz Bravo han cambiado mi criterio.

El señor QUIMPER (continuando) — Lo siento mucho, señor Pérez. En cuanto se refiere al proyecto en sí, yo conceptúo que es tiempo de que los grandes agricultores contribuyan a la defensa nacional, no directamente, no por contribuciones, sino pagando por este fertilizante lo que deben pagar, lo que ese fertilizante vale en realidad, porque si en una época en que la agricultura padecía de algunos quebrantos era justo, era lógico, que el Estado fuera en alivio de los grandes agricultores; hoy no lo es, porque esos grandes agricultores, principalmente los azucareros, han gozado durante dos años de impuestos ridículos, postergando la discusión del impuesto progresivo presentado aquí por algunos miembros de esta Cámara, entre ellos los señores Fuchs, Borda y el que habla.

El guano, que desde luego es fertilizante que puede venderse a buen precio en Europa, que puede competir con el salitre, se dedica exclusivamente a la agricultura nacional, pues no se permite su exportación; si se permitiera su exportación, señor Presidente, si ese guano fuera vendido en Inglaterra, abrigo la completa seguridad de que los agricultores del Perú se verían obligados a pagar el mismo precio que por él pagarían en el extranjero. Y si esto es así, ¿por qué ha de prevalecer el concederles esta prerrogativa a los grandes agricultores, o sea pagar precios infímos por el guano con detrimento de la Nación? No volvamos a la época alega de los consignatarios que bastantes desastres ocasionaron al país.

La necesidad de la defensa nacional nadie la discute: no tengo que recordar a los señores diputados sino las frases del señor Ministro de Guerra en una memorable sesión secreta: "Hoy que nuestros vecinos se arman, que Chile adquiere submarinos, y que todos se preocupan de comprar elementos bélicos apenas termina la guerra, es justo que el Perú vaya formando desde ahora un fondo con ese objeto."

Yo creo que las observaciones del señor Sayán, relativas a los agricultores que se dedican a productos alimenticios, no tiene en este caso fundamento de ninguna clase. Precisa-

mente en nuestro proyecto hemos contemplado la situación de esos agricultores. Tampoco tiene razón el señor Sayán al acusarme de contradicción en mi conducta. ¿Cuándo he defendido yo aquí a los agricultores? ¡Que me diga el señor Sayán alguna situación en que yo me haya presentado aquí defendiendo a los agricultores, y el bajo precio del guano! Sólo en semejantes casos me comprendería esa contradicción; contradicción que tampoco existe en mis ideas porque siempre me he manifestado partidario del aumento del precio del guano. Lástima es que el señor Sayán no haya presenciado las sesiones en que se trató de este asunto: sólo así es disculpable que el señor Sayán haya encontrado contradicción en mis ideas.

El señor BORDA.— Manteniendo mi derecho de pedir a la Mesa que consulte mi pedido, voy a tener el agrado de dar respuesta a los conceptos emitidos por el señor Rubio. Creo como él que debe preocuparnos la defensa nacional; pero no creo que es oportuno ni es conveniente plantear el asunto en una ocasión de esta clase, en seguida de la declaración hecha por un alto jefe del ejército, que lleva sobre si precisamente la autoridad del cargo importantísimo de jefe del Gabinete Militar, que le inviste de autoridad aún superior a la del propio jefe del Estado Mayor del Ejército. Este señor coronel ha expresado frases que no era conveniente decir. No ha debido decir que está constantemente preocupado, haciendo recorridos con un lápiz sobre nuestras antiguas fronteras, para ver el modo de reivindicarlas. Así ha provocado la situación en que nos encontramos; y por eso la excitación patriótica hecha al Parlamento para adquirir más cañones, más municiones, y todo el armamento posible a fin de estar prevenidos, me parece que por lo menos puede calificarse como acto indiscreto.

Tengo por el señor Ballesteros la más grande estimación. Creo que es un jefe pundonoroso y competente, lleno de condiciones para el desempeño de la alta clase que inviste; pero me parece conveniente preguntar a su superior jerárquico el señor Ministro de Guerra si estima que, colocado en la situación del coronel Ballesteros, podía hacer o no era permitido hacer declaraciones tan inconvenientes.

El señor SECADA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor BORDA (continuando). — El señor Químpa se ha referido a que se deben disminuir en algo las muchas facilidades otorgadas a los agricultores en grande escala, en especial a los azucareros; ha tenido bien citar entre otros propagandistas

de restricciones a los señores Escardó y Fuchs, y sin duda se ha referido a mí por el hecho de haber firmado un dictamen en la iniciativa de los señores Fuchs y Escardó. Es cierto el hecho; pero ese dictamen hubo de eliminarse, uniformando con las de mayoría las opiniones del miembro de la Comisión en minoría que habla, porque los propios autores del proyecto, señores Fuchs y Escardó, convinieron en que habían hecho un cálculo exagerado. Esta fué la razón de ser de aquella fórmula de la Comisión de Hacienda en mayoría, aceptada por los propios autores del proyecto, que el señor Fuchs llama transaccional. En síntesis, consistió en la eliminación del dictamen de minoría suscrito por mí. El hecho real fué que mi dictamen se desestimó, y que la Cámara creyó conveniente pronunciarse por el dictamen de la Comisión de Hacienda en mayoría, que establecía una tasa mucho más ventajosa para los agricultores; y esto revela que, en concepto de la Cámara, no resultaba justa la fórmula que yo proponía en el dictamen que suscribí. Esa y no otra fué la razón por la que no se fijó el impuesto en la forma que yo indicaba.

El señor Quimper cree que esta nueva fórmula que él propone producirá una diferencia de mayor rendimiento para el Estado que se estima en algo así como en dos millones de soles. Si los cálculos que se hacen fueran exactos, si esto no constituyera un impuesto casi prohibitivo para el ejercicio de la industria azucarera, efectivamente, la Cámara cometería un acto de inconsecuencia si negara su voto aprobatorio a proyecto tan importante. Pero me permito creer que, haciendo cifras y realizando cálculos, resulta mucho más exigua la suma. Y en ese caso ¿valdría la pena dictar una disposición que en la práctica no va a producir los saludables efectos que esperan los autores del proyecto? Evidentemente que no. Si no es éste un proyecto debidamente estudiado; si no va a producir la suma que sus autores suponen, no vale la pena aprobarlo, porque tener diez o veinte mil libras al año para armamentos me parece absolutamente tener una exigua cantidad. Todo es cuestión de cálculos, y a eso voy. Si para que la Cámara esté orientada y para que pueda producirse un voto en conciencia se necesita practicar cálculos y hacer operaciones, creo que lo más oportuno sería consentir que pasara el proyecto al estudio de una comisión, comisión que presentaría un dictamen debidamente estudiado, con conclusiones terminantes, después de verificar la exactitud de las cifras. Esto significa, señor Presidente, que desearía que mi voto no lo tomaran los

autores del proyecto como oposición a sus ideas, ideas patrióticas que aplaudo, pero si como una manifestación del desacuerdo que hay entre nosotros sobre el modus operandi que debe emplearse para que el proyecto produzca sus efectos. Opino, pues, en el sentido de que este asunto pase a Comisión, con cuyo dictamen la Cámara podrá pronunciarse.

Resta el último punto, señor Presidente. Si es necesario que el plan de militarización y de defensa de la República sea estudiado preferencialmente por la Cámara, hace falta, antes que nada, su exposición ordenada y sistemática. Si según el señor Rubio ese plan está estudiado por las altas autoridades del ramo, sería conveniente aprovechar la venida que se propone del señor Ministro de Guerra para que aquí hiciera él en una sesión privada todas las explicaciones que tuviese a bien, y entonces, plenamente ilustrada la Cámara sobre las condiciones en que tan importante asunto está colocado, resolverla lo que fuera conveniente hacer.

Haciendo la síntesis de mi peroración, me opongo, en primer lugar, a la dispensa del trámite de Comisión; declaro, en segundo lugar, que las palabras del señor Ballesteros no son las que han inspirado el proyecto porque, conociendo a mis amigos de la minoría, estoy seguro de que no admitirían ese supuesto, que ya ha sido negado por el señor Quimper; y en tercer lugar, pido que, cuando la Mesa lo tenga a bien, consulte si, defiriendo a la insinuación que hago, se accede a la concurrencia del señor Ministro de Guerra.

El señor SAYAN Y PALACIOS. — (Su discurso se publicará después).

El señor SECADA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Con lo que exponga el señor Secada, consultaré a la Cámara. Tiene la palabra el señor Secada.

El señor SECADA. — El derecho del Congreso, para alterar el precio de la unidad de ázoe, es indiscutible. Cuando los agricultores sólo pagaban la extracción del guano y un impuesto no mayor de un sol por unidad de ázoe, el Congreso lo fijó en tres y dictó la ley vigente, sin dictaminar el tiempo de su duración. De manera que nada restringe el derecho del Congreso para alterar el precio de la unidad de ázoe.

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Pero hay un contrato vigente; y ese contrato rige a base de este año...

El señor SECADA (continuando). — Pero no absolutamente para el futuro. Ni el Gobierno ni la Sociedad Administradora del Guano, han debi-

do asegurar a los agricultores que ese impuesto regiría determinado número de años, desde que el Congreso no lo ha estatuido así.

Dice el señor Sayán, que aumentar el precio del guano sería obligar a los agricultores a disminuir sus sembríos y que, tal vez, disminuyendo el precio del guano sucedería lo contrario...

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Seguramente, señor Secada: no cabe duda.

El señor SECADA (continuando). — Desearía que me manifestase el señor Sayán cuándo fué más intensa la labor de los agricultores; ¿cuando pagaban un sol o ahora que pagan tres?

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Es que antes se llevaba el guano la Peruvian Corporation, y no lo tenían los agricultores...

El señor SECADA (continuando). — Pero siempre había guano, hasta que el Gobierno de 1912 dictó aquel famoso decreto sobre división de las islas. Hasta entonces los agricultores aprovechaban del guano magnífico y espléndido de las islas Ballestas.

Mediante el proyecto que debatimos, el guano servirá en el Perú para algo provechoso por primera y única vez. La historia del guano es bien conocida por todos los señores representantes, y no puede ser más triste ni más oprobiosa. El guano ha servido para todo, menos para beneficiar al país. Con el guano vinieron los derroches, con el guano vinieron los empréstitos; el guano originó multitud de vergüenzas, y no nos dió siquiera la propiedad de los ferrocarriles, porque los ferrocarriles fueron pagados con la consolidación de la deuda interna el año 1890. Y sin embargo el guano había producido sumas ingentes. Hoy mismo, ¿qué aprovecha el Estado del guano? No aprovecha más que dos soles por unidad de ázoe; la Sociedad Administradora del Guano es la que resulta beneficiada. En el Presupuesto de la República figura el producto líquido del guano, no figura el producto bruto; y el producto líquido apenas asciende a ochenta mil libras. De modo, pues, que aumentando, como se propone en el proyecto, el valor de la unidad de ázoe, el Estado vendría a tener para la defensa del Perú 160 mil libras, y si el Estado reformara su convenio con la Sociedad Administradora, como ya lo ha insinuado el señor Ministro de Hacienda en la Cámara de Senadores, entonces, indudablemente, obtendría mayor utilidad, porque la Sociedad Administradora por diversas circunstancias, no celebra contratos convenientes para la ex-

tracción del guano y grava al Estado con sumas muy crecidas.

Este hecho quedó plenamente acreditado, no hace mucho tiempo, en la Cámara de Senadores y lo confirmó el señor Ministro de Hacienda. Llegó a más el señor Ministro: llegó a declarar que era necesario, que era urgente, que era preciso y que así lo haría él, modificar el contrato con la Sociedad Administradora.

Por parte de los autores de la moción no hay el menor embarazo para que se modifique, como desea el señor Sayán y Palacios, el artículo referente al guano de los pequeños agricultores; más aún: no sólo desearían darles el guano a bajísimo precio sino hasta sin gravamen, y tal vez abogarían por que el Estado se gravara, en beneficio de ellos, con los gastos de la explotación. En ese sentido puede modificar el proyecto el señor Sayán y Palacios.

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Cuando llegue la oportunidad de discutir el proyecto, opinaré por que se dé el guano a precio de costo.

El señor SECADA (continuando). — Perfectamente; en ese sentido queda modificado el proyecto, aun cuando podría sostenerse que los pequeños agricultores no utilizan el guano rico. Los que aprovechan del guano rico son los grandes agricultores, los pequeños, no, señor Sayán y Palacios...

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Porque no lo pueden pagar, porque el precio es prohibitivo.

El señor SECADA (continuando). — y se conforman con el guano pobre y entiendo que el guano pobre es el más conveniente para las sementeras de reducido valor.

Basta recordar, señor Presidente, el memorial presentado por los agricultores al Gobierno, en su lucha con la Peruvian, memorial publicado en todos los diarios de Lima. Los grandes agricultores, en cambio del guano extraído de las islas Ballestas, se comprometieron entonces a pagar mayor suma que la que indica el proyecto; no puedo precisar con exactitud la cifra, pero entiendo que no bajaba de siete u ocho soles por unidad de ázoe...

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Falla la memoria del señor Secada; puedo garantizarle que sufre un error numérico considerable.

El señor SECADA (continuando). — Habría que buscar el memorial para ver quien tiene mejor recuerdo, si el señor Sayán y Palacios cuando cree que sufrió un error grande o yo cuando afirmo que los agricultores

se comprometieron a pagar suma mayor que la que indica el proyecto.

El señor BORDA (interrumpiendo) — Sería conveniente, señor Presidente, que el Oficial Mayor se encargara de buscar ese documento para en su oportunidad poder tener una base.

El señor PEREZ (por lo bajo). — Si ahora no estamos discutiendo el proyecto!

El señor SECADA (continuando) — Hay que desestimar la idea de que este proyecto ha sido motivado por un requerimiento del coronel Ballesteros; yo pediría que se leyera el proyecto para que se recordara la fecha en que fué presentado...

El señor PRESIDENTE. — El proyecto tiene fecha 24.

El señor SECADA. — Y hoy estamos a 27, y el discurso del señor Ballesteros fué el 25; de manera que dos días antes de que el señor Ballesteros...

El señor MORENO (interrumpiendo). — ¿Cuándo fué entregado el proyecto a la Mesa?

El señor SECADA. — Hoy, señor. Pero, fué formulado y firmado el viernes, y el señor Ruiz Bravo, autor verdadero de él, lo conservó en su poder y como no vino el sábado, no fué posible presentarlo ese día. Hoy mismo, ha sido entregado a la Mesa en el último momento, porque el señor Químpo no llegó a hora oportuna, porque el señor Químpo pidió que se le concediera la preferencia en la fundamentación del proyecto. Esa es la explicación que doy al señor Moreno.

Y ahora, señores, sin admitir que un jefe del ejército, Ballesteros o cualquier otro, pueda requerir al Parlamento, creo que no podemos estimar ilícito que un militar exprese una opinión sobre las necesidades del instituto armado. Aquí nos admiramos de estas cosas, y yo me permito recordar a los señores representantes que en Chile, cuando su diplomacia gestionó con el Perú el arreglo de la cuestión de Tacna y Arica, más de un general chileno públicamente expresó opinión contraria y repitió la frase de Vicuña Mackenna: "No soltéis el Morro"; y a nadie se le ocurrió considerar indebida la actitud de esos jefes y no se tomó contra ellos ninguna medida disciplinaria, porque la consideraron como una manifestación de patriotismo, acaso exagerada, acaso inoportuna, tal vez inconveniente desde el punto de vista de las expectativas internacionales de Chile, pero en todo caso muy sincera y muy digna de estimación. Este es el caso del señor Ballesteros. El señor Ballesteros, se ha dado cuenta exacta del estado del ejército y de la marina, y como juzga indispensable que el país se ocupe de toda preferencia en aumentar sus elementos de guerra, se

aprovecha de una buena oportunidad para decirlo, y para decirlo con sinceridad, con honradez, con patriotismo, sin que esto signifique un agravio para el Ejecutivo ni una ofensa para el Legislativo. No tenemos por qué tomar las cosas en otra forma.

Por lo demás, señor Presidente, los autores de la moción, con el propósito de poner término a este debate, no insistimos en nuestra solicitud de que sea dispensada del trámite de Comisión. Lo único que pedimos es que se fije plazo, un plazo prudencial, para que la Comisión dictamine. Los asuntos que se relacionan con la defensa nacional no es posible relegarlos al olvido, ni que pasen, como alguna vez dijo el señor Balta, a los nichos temporales o perpetuos de la Cámara, a los nichos de las Comisiones. Y por desgracia, cuantos proyectos de esta naturaleza pasan a Comisión, allí se estancan. Tengo que referirme, acaso por primera vez en mi vida parlamentaria, a un hecho que se relaciona con una iniciativa mía. Propuse que se prohibiera la venta de barcos. El proyecto pasó a estudio de una Comisión, porque aquí se levantaron los intereses creados, porque se habló de la enorme injusticia de impedir la venta de naves. Empleando una de esas frases tan usuales en este medio de convencionalismos en que vivimos, se dijo que el proyecto envolvía un atentado constitucional. Pues bien, no ha informado la Comisión y el país ha perdido un enorme tonelaje. Diariamente se van las naves, precisamente las mejores. Y ¿adónde se van? No se van a la Argentina, no se van al Uruguay: se van a Chile.

El señor BORDA (interrumpiendo) — ¿Pasó a la Comisión de Marina?

El señor SECADA. — No, señor.

El señor BORDA. — La Comisión de Marina dictaminó en 48 horas. En concepto de la Cámara era necesario que la Comisión Diplomática informara porque el proyecto envolvía una reforma de los códigos vigentes y la Comisión de Marina no pudo pronunciarse.

El señor SECADA. — Está bien: el cargo no comprende a la Comisión de Marina.

El señor BORDA (interrumpiendo) — Pero tratando de naves, como aduce el señor Secada, se puede suponer que sea la Comisión de Marina quien no cumple con dictaminar, porque no supongo que se refiera a ninguna otra comisión ni tampoco que se refiera a la Comisión Eclesiástica. (Risas).

El señor SECADA (continuando) — Han podido mandarla a todas las comisiones posibles, comenzando por esa, por la Eclesiástica. (Risas)

El señor BORDA — Si la Cámara quisiera aceptar ese temperamento...

El señor SECADA —Perfectamente. (Risas). Aclaradas las cosas en lo que se relaciona con la Comisión de Marina, lo positivo es que la Comisión dictaminadora ha enriquecido mi proyecto. Y si el del guano va a tener la misma suerte que el anterior, perfectamente bien; sus autores nos conformamos con haber cumplido un deber patriótico. Yo ruego al señor Presidente que lo consulte a la Cámara.

El señor PRESIDENTE —Los señores que admitan a debate este proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Admitido. Pasa a la Comisión Principal de Hacienda y a la de Agricultura.

El señor REATEGUI —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Tiene la palabra el señor Reátegui.

El señor REATEGUI —Como se trata en ese proyecto de la defensa nacional, señor Presidente, pido que pase también a la Comisión de Guerra.

El señor SAYAN PALACIOS (por lo bajo) —Es natural.

El señor PRESIDENTE —A la Comisión Principal de Guerra.

El señor SECADA —Y a la de Justicia también, porque se puede cometer alguna injusticia con los agricultores. (Risas) Y a la Comisión Eclesiástica porque puede ser también que entre los agricultores haya algún eclesiástico. (Risas y aplausos).

Prosiguiendo el despacho, se dio cuenta de los siguientes:

Dictámenes

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Poder Ejecutivo que vota partida para la terminación del Palacio Arzobispal.

De la misma, en el proyecto del Poder Ejecutivo, en revisión, que consigna partida destinada al establecimiento de los hitos de la frontera del Perú y Bolivia.

De la misma, en el expediente remitido por el Gobierno en la transacción propuesta por la Sociedad de Beneficencia de esta capital y aceptada por el Poder Ejecutivo sobre un lote de terreno de propiedad de la aludida institución.

Pasaron a la orden del día.

Pedidos

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar el pedido del señor Borda.

El señor BORDA —En el sentido de invitar con acuerdo de la Cámara al señor Ministro de Guerra para que concurra a un debate privado.

El señor BALTA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Puede hacer uso de la palabra el señor Balta.

El señor BALTA —Quiero suplicar al señor Borda que acepte ligeras ob-

servaciones en los términos del pedido que acaba de formular. El señor Borda solicita que concurra a la Cámara el señor Ministro de Guerra para celebrar con él una sesión privada. Yo creo que el incidente que provocamos, pidiendo la llamada del señor Ministro de Guerra, no da lugar para que celebremos sesión privada, puede ser una sesión pública. Por supuesto que si algún representante en el curso de la discusión manifestase el deseo de pasar a sesión secreta...

El señor BORDA (interrumpiendo) —Pido la palabra.

El señor BALTA (concluyendo) —Entonces se pasaría.

El señor BORDA —Cuando persona de los altísimos méritos del primer vicepresidente de esta Cámara, solicita que un representante enmiende la forma en que ha hecho un pedido, este representante por deber y atención tiene que acceder.

El señor BALTA —Gracias, señor.

El señor BORDA —Pero me ocurre que en debate de esta clase no debieríamos invitar nosotros al jefe del portafolio de Guerra a una sesión pública; y digo esto porque siempre que se ha tratado de dar explicaciones sobre la condición de nuestros armamentos, el estado de nuestros buques, el número de cartuchos, y multitud de otros puntos semejantes, siempre se ha celebrado sesiones privadas, por la trascendencia, por la significación e importancia que tiene el hacer en público esta clase de revelaciones. Pero si el señor Balta cree que es conveniente que se haga en sesión pública, no tengo el menor inconveniente en acceder a su indicación, salvando la pequeña responsabilidad que pudiera caberme por la publicidad que se dé a esas revelaciones.

El señor BALTA —No habrá responsabilidad ninguna porque cuando el señor Ministro o alguno de los señores representantes lo estime conveniente, se puede pasar a sesión secreta. Yo entiendo que la llamada del señor Ministro es sencillamente para elucidar las pautas del señor Ballesteros; para nada más.

El señor BORDA —La llamada del señor Ministro tiene por objeto salucionar dos incidentes que se han producido: primero, conocer explícitamente lo que el señor Rubio nos acaba de decir, o sea que las frases del coronel Ballesteros no son sino la anticipación de un vasto plan que tiene madurado el señor Ministro de Guerra...

El señor RUBIO (interrumpiendo) —Que supongo que tenga, porque la Cámara se lo ha pedido.

El señor BORDA (continuando) —El señor Rubio cree que existe, pues, ese plan, porque la Cámara se lo pidió al Ministro. Y segundo, que el señor Ministro nos diga qué alcance tiene las frases pronunciadas por el coronel Ba-

Ballesteros, frases que no encuentro suficientemente claras. El señor Ministro nos explicará qué alcance tienen esas palabras, y qué impresión hicieron ellas en el Gobierno y el Ministerio nos dirá también si el señor Ballesteros al hacer esa declaración procedió de acuerdo con él por ser su jefe inmediato superior; y si todo ello obedece al plan que dice el señor Rubio existe en el departamento de Guerra.

Si cree el señor Balta que estas declaraciones no importa que sean dadas al público, no tengo inconveniente en retirar esta exigencia. Yo llego a pensar que este mismo pedido debí formularlo en sesión privada, pero, repito, si el señor Balta, parlamentario experto, de gran capacidad y con conocimiento de estos asuntos, cree lo contrario, está bien por mi parte.

El señor BALTA—La venida del señor Ministro es con objeto doble: en primer lugar, para dar explicaciones respecto al alcance de las palabras del señor Ballesteros, y creo que esas explicaciones las puede dar en sesión pública; y en segundo término, para dar explicaciones sobre el vasto plan a que se refiere el señor Rubio. Sobre ese pedido puede requerirse cierta reserva, y el señor Ministro manifestará si es oportuno y conveniente que haga las explicaciones en público.

El señor BORDA—No tengo inconveniente. El señor Ministro juzgará la oportunidad de la reserva o de la publicidad. De manera que con acuerdo de la Cámara se puede invitar al señor Ministro de Guerra al debate que será público o privado según lo que él mismo manifieste.

El señor LUNA—Yo creo que el plan a que se refiere el señor Rubio ha sido presentado ya a la consideración de la Cámara.

El señor PRESIDENTE — El señor Sayán.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio) — He pedido la palabra simplemente para hacer una ligera indicación que tal vez podría conciliar las opiniones expresadas en cuanto a la concurrencia del Ministro de Guerra.

En mi concepto no son dos sino tres los puntos que el señor Ministro puede esclarecer en el debate: los dos a que se refieren los señores Balta y Borda, y el que se ha derivado como consecuencia de la presentación del nuevo proyecto. Y como este asunto ha sido sometido a dictamen de la Comisión de Guerra, sería conveniente aplazar la venida del señor Ministro para cuando se discuta el asunto con vista de lo que diga la Comisión de Guerra. No sé si este temperamento podrá ser aceptado por los señores Borda y Balta.

El señor PRESIDENTE— Tiene la palabra el señor Pinzás.

El señor PINZAS —He pedido la palabra para suplicar al diputado por

Lima, señor Borda, que tenga la bondad de no insistir en su pedido. Yo no creo que tenga el Ministro por qué decir nada respecto de las frases vertidas por el coronel Ballesteros. Tengo entendido que no habló en nombre del Ministro, sino habló en nombre propio, exponiendo sus ideas; y juzgo que no sería prudente y que sería crear una situación poco airosa al señor Ministro de Guerra la de pedirle cuenta del alcance de las palabras de un jefe del ejército en una manifestación que le hicieran sus amigos. Yo creo, por lo demás, que los hombres tienen libertad plena y absoluta para emitir sus ideas.

El señor LUNA — Yo creo lo contrario de lo que piensa el señor Pinzás. Y justamente la llamada del señor Ministro de Guerra debe referirse únicamente y exclusivamente al discurso pronunciado por el coronel Ballesteros. Me parece, señor Presidente, que ese discurso encierra dos partes; una que se refiere a las suspicacias que podría producir en la vecina república del sur, suspicacias que es necesario que desaparezcan haciendo estas interpellaciones en sesión pública, como lo ha manifestado el señor Balta; y otra, el cargo velado que hace al Parlamento indicándole que debe preocuparse de la defensa nacional. Creo urgente la venida del señor Ministro de Guerra para levantar ese cargo hecho al Parlamento, que jamás ha desatendido la defensa nacional, pues, muy al contrario, siempre que el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto tendiente a la defensa nacional, siempre el parlamento sin discrepancia de criterios y por unanimidad de votos ha accedido a las indicaciones del Poder Ejecutivo.

Por lo demás, señor Presidente, el señor Rubio ha hablado de un plan de defensa nacional, plan que estoy seguro que nos leyó aquí el señor Ministro de Guerra en una de las sesiones secretas anteriores, y que después fue presentado en secretaría. Ese debe ser el plan a que se ha referido el señor Rubio.

El señor RUBIO—No sé si lo ha presentado; que lo ha leído, sí.

El señor LUNA—Parece que lo dejó en secretaría.

El señor RUBIO—Si está presentado, retiro mi indicación.

El señor PRESIDENTE— El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS — Señor Presidente: He pedido la palabra para suplicar al señor Luna que tenga la bondad de no insistir en que se lleven adelante las interpellaciones al señor Ministro de Guerra respecto de las palabras pronunciadas en un banquete. Los hombres tienen absoluta libertad para emitir sus opiniones, y entiendo que sería muy delicada la situación del señor Ministro si se le pide que explique lo

que ha dicho un jefe del ejército en una reunión particular.

Ahora, respecto al cargo al Parlamento, creo que la Cámara de Diputados está a mucha altura para que se puedan llegar los cargos que se le pueda hacer. Que venga sólo el Ministro a contestar las interpelaciones respecto al plan de defensa nacional.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Señor Presidente: Hay representantes que tienen evidentemente suerte desgraciada cuando intervienen en los debates, y a ese número pertenece el diputado por Lima que habla en estos momentos. Un jefe del ejército ha hecho declaraciones que se comprende no son del todo atinadas, si se tiene en cuenta la alta investidura de ese jefe, la susceptibilidad de nuestros vecinos, principalmente el del sur, y la posibilidad de que la prensa extranjera comenta en forma inconveniente esta comezón de aprestos bélicos. Yo recojo esta situación, dejando de lado los vínculos que desde antes me unen al señor Ballesteros, que se inició en su carrera militar al mismo tiempo que yo en la naval, porque cuando llegó un momento en que él hacia guardia a bordo de un buque de nuestra escuadra, yo estaba en la condición de estudiante de la Escuela Naval de manera que hasta ese motivo existe para estar los dos más vinculados. Pues bien, yo doy de mano a todo esto porque me parece que esas declaraciones son inconvenientes, y que en las actuales circunstancias no es oportuno que se hagan sin que se esclarezca si la naturaleza de la manifestación de ayer, de ese banquete militar, dió lugar a que el señor Ballesteros hablara como jefe del Gabinete Militar del Perú. Y como atribui el hecho a la existencia de un vasto plan de defensa nacional, me pareció oportuno decir: que venga el señor Ministro de Guerra para que nos lo haga conocer y para que diga si está bien que un jefe del ejército haga esa clase de declaraciones.

A continuación dice el señor Pinzás: pues no, señor: un alto jefe está autorizado para declarar lo que le venga en gana. Yo me quedo asombrado porque, fuera de muchas consideraciones que podía arguir, recuerdo una situación exactamente igual. El grupo de diputados que componen la minoría de la Cámara, que no tienen otro rumbo político que censurar los actos malos y aplaudir las actitudes patrióticas y bien intencionadas, encontró oportunidad para hacer una fundada oposición al gobierno con motivo de un banquete celebrado en el Club de La Unión, en el que jóvenes jefes de nuestra escuadra, auspiciados por el propio Ministro de Guerra de esa época, hicieron declaraciones inconvenientes en el sena-

do de pedir representación dentro del Parlamento para que no estuvieran abandonados los intereses de la marina. Presentamos esta situación a la Cámara; fué contemplada en ocho memorables sesiones y culminó al fin en un voto de censura al Ministro de Guerra, voto que no consintió la mayoría, pero que determinó que el grupo de minoría constituido por cuatro representantes se elevara entonces a un total de diez y ocho, que hicieron oposición decidida al régimen íntegro como consecuencia de no haber sido atendida su justificada demanda respecto a los altísimos funcionarios de la escuadra que habían hecho declaraciones inconvenientes. Trascurre el tiempo, y se presenta situación casi semejante en el ejército. ¿Qué vamos a hacer, señores? ¡A qué queda reducida la conducción del Parlamento si hoy en asuntos militares atendemos las exhortaciones de un jefe del ejército; si mañana, en asuntos económicos, la de uno de los vistos de Aduana o la de un contador del tribunal de Cuentas; en una palabra, si estamos en la triste condición de recibir indicaciones de todos, de que todos nos tracen rumbos o nos exhorten a su manera para proceder? ¡No, señores!

El señor BALBUENA (interrumpiendo) —Pero esa es la democracia, señor Borda.

El señor PEREZ —Pido la palabra.

El señor BORDA (continuando) —Dice el señor Balbuena que esa es la democracia? ¿La forma aristocrática es la contraria? Estoy por la forma aristocrática, en el sentido de creer que este parlamento cuenta con la capacidad bastante en sus hombres para proceder como lo demanda el interés público. Los pueblos que nos han elegido no nos han dicho que recibiremos exhortaciones. Todo lo contrario, nos han dado amplia libertad para que, con criterio propio, legislemos en el sentido que creamos conveniente a los intereses nacionales. El distinguido parlamentario y abogado de los tribunales de la república doctor Balbuena, está haciendo, pues, un embolismo en asuntos de derecho constitucional, que está en la obligación de conocer mejor que el diputado que habla, por su condición de profesional.

Pero vuelvo a la situación de desgracia en que me encuentro. Después que está ya el caso resuelto y la Mesa consulta mi petición, el señor Rubio retira lo que al respecto dijo.

El señor RUBIO, (don Miguel) (interrumpiendo) —Porque es claro, señor Borda, que si se me expresa que el plan está presentado, tengo, desde luego, que retirar lo que he dicho.

El señor BORDA (continuando) —Yo no entro a analizar las causas por las que el señor Rubio ha retirado lo que dijo. El hecho es que el señor Rubio retiró sus palabras; que el señor

Pinzás me pidió que no insistiera en lo de las frases del señor Ballesteros; que el señor Ruiz Bravo me hace comprender que la opinión del señor Ballesteros lejos de merecer censura, merece aplauso por la virilidad que encierran sus conceptos; y que el señor Sayán quiere que todo se aplace hasta que informe la Comisión de Guerra. Si no tengo, ya, el elemento principal para fundar mi pedido porque el señor Rubio retira lo dicho, y si parece que la Cámara no encuentra conveniente que se desautoricen las frases del señor Ballesteros, el resultado ha sido éste: detener las labores de la Cámara para quedar en cero.

Esta es la razón por la que comencé mi peroración diciendo: desgraciado del representante que pierde tres cuartos de hora o los hace perder a su Cámara para quedar en nada. Pero esto no puede ser. Yo tengo que reaccionar, y aún cuando lleve sobre mí la responsabilidad del tiempo que se ha perdido y el que se perderá cuando concurre el Ministro, insisto en que la Cámara llame al Ministro de Guerra, defiriendo a mi petición, para que nos haga conocer el estado de nuestro ejército y para que nos diga en especial cuál es el plan que madura, tocando incidentalmente el punto relativo a las palabras del señor Ballesteros. Porque aunque el coronel Ballesteros no tiene carácter para nosotros; aunque orgánicamente es uno de los muchos elementos de que se compone el Ministerio de Guerra; precisamente, por el prestigio del ejército, por la respetabilidad del Ministro y por el propio bien del coronel Ballesteros, la Cámara de Diputados debe ocuparse del asunto, para que esas frases no puedan comentarse con daño nuestro y con daño del coronel Ballesteros. Son frases patrióticas, pero que serán comentadas y abultadas por la prensa extranjera; y nosotros no haremos otra cosa que anticiparnos a desvanecer la impresión que pueden haber producido o que producirán pronto. En ese sentido estoy por la venida del señor Ministro.

Si las revelaciones, como ha dicho el señor Balta, no tienen gran importancia, las hará en sesión pública; pero si considera que es preferible hacerlas en sesión reservada, pasaremos a sesión secreta.

El señor BALTA (interumpiendo) — Yo creo que no debe haber temor a la sesión pública porque no se va a hacer revelaciones de ningún género, sino simplemente explicaciones.

El señor BORDA (continuando) — El Ministro dirá si conviene hacerlo en público o en privado, y por eso concreto mi pedido a que se llame al Ministro de Guerra. Yo creo que la llamada del Ministro debe ser para cuando tenga a bien concurrir, porque no es posible resolver su venida para cuando este el dictamen, porque en-

tonces es de suponer que se quiere interesarlo sobre el proyecto, sus alianzas y su modalidades, lo que no es mi propósito.

El señor LUNA — Yo suplicaría al señor Borda que, tratándose meramente de explicaciones pedidas al señor Ministro de Guerra, las pidiera por escrito. La nota de explicaciones podría acordar la Cámara que se publicara en todos los diarios, y así quedaría terminado el incidente. Le rogaría al señor Borda que accediera a esta indicación que le hago.

El señor PRESIDENTE — El señor Pérez.

El señor PEREZ — Yo en este caso voy a sentir no estar de acuerdo con el señor Pinzás. Indudablemente que la libertad de concepto la tienen los militares como la tenemos nosotros. Pero pregunto yo: ¿Nosotros en materia de emisión de concepto estamos premunidos por la más amplia libertad en todas las materias? ¿Lo podemos decir todo en público? No, señores representantes. Tenemos que ir a la sesión secreta. Y pregunto entonces: ¿Un militar que está desempeñando el importante puesto de Jefe del Gabinete Militar, o lo que se llamaba antes Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, puede tener más libertad que un representante para emitir sus conceptos en una materia tan delicada, como la tratada por el coronel Ballesteros? Yo creo que no. Si nosotros no tenemos libertad para en público emitir conceptos sobre aquellas materias que ha tratado en público el coronel Ballesteros, ¿cómo es que un Jefe del ejército, que ocupa el puesto más importante del Ministerio de Guerra, va a tener la libertad de emitir conceptos de esta naturaleza? Por eso yo creo que la libertad no va hasta ese punto. Hay libertad de emitir conceptos; pero la especie, la forma, la oportunidad y la manera imponen limitaciones necesarias.

El señor PRESIDENTE — Se va a hacer la consulta.

El señor BORDA — Si la Cámara cree conveniente o juzga indiferente que se emitan conceptos de esta clase, y resuelve la no concurrencia del Ministro, no me opongo. Pero si la Cámara accede a mi pedido, tendrá oportunidad en la próxima sesión de robustecer los conceptos expresados, que manifiestan su conveniencia.

Pido, pues, que se sirva hacer la consulta el señor presidente.

El señor LUNA — Yo no tengo inconveniente en retirar la súplica que le hiciera al señor Borda, tanto más cuanto que estoy convencido de la ninguna responsabilidad del señor Ministro por los términos y conceptos del discurso del señor Ballesteros.

El señor BORDA — Como tengo esa misma convicción, insisto en la venida del señor Ministro, porque estoy se-

uro de que dará explicaciones satisfactorias y amplias.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pinzás.

El señor PINZAS.—Señor Presidente: La forma en que se presenta ahora el pedido sobre llamada del señor Ministro de Guerra, es una censura para este funcionario. Si resulta que es inconveniente la forma en que se ha expresado el distinguido militar señor Ballesteros, la venida del señor Ministro significa tomarle cuentas por haber permitido que diga eso aquel jefe del ejército. Es por esto que yo me he permitido pedir que no se comprenda tal punto en la llamada del Ministro.

El señor PEREZ.—No creo que sea una censura, porque no sabemos lo que en estos momentos está haciendo el señor Ministro de Guerra.

El señor LUNA.—Lo dicho ha sido dicho en una fiesta privada organizada por los compañeros del señor Ballesteros, fiesta de la que pudo o no tener conocimiento el señor Ministro, de manera que su llamada no puede significar un voto de censura como manifiesta el señor Pinzás. Al contrario, tengo la evidencia de que saldrá con un voto de confianza el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda.

El señor BORDA.—Señor Presidente: Se va produciendo el debate en forma tal que voy a tener que retirar el pedido que hice. ¿Cómo va a ser admisible que quien se ha declarado partidario de la política del señor Ministro de Guerra y que fue uno de los que contribuyeron con su voto para que se le diera uno de aplauso cuando ocurrió al seno de la Cámara, vaya a provocar una situación de la que se dice que va a resultar un voto de censura? Sería admisible esto sólo en el caso...

El señor PINZAS (interrumpiendo).—Depende de los hechos.

El señor BORDA (continuando).—Depende de quien produce la situación. Si yo que he aplaudido su política no debía producir una situación como ésta, yo no tengo que subordinar mi criterio a consideraciones distintas de las que pesan en mi espíritu en orden al suceso materia de este debate; pero no podría tampoco producir suspicacias que se cristalizaran en un voto de censura o en una admonición muy digna de tomarse en cuenta por la Cámara.

Por esto, señor Presidente, como consecuencia de las expresiones del señor Pinzás y recogiendo la impresión general producida en este debate, considero suficiente lo ocurrido, porque ya tendrá noticia de todo el señor Ministro y procederá como lo crea conveniente. El señor Ballesteros no tendría en su espíritu que iba a producir una situación semejante, por ser un jefe digno y ponderoso. De manera que para dar un tributo de mi consideración al señor Ballesteros, para ser consecuente

con el señor La Fuente, y en vista de las consideraciones hechas, retiro todo pedido al respecto.

El señor PRESIDENTE.—Retirado el pedido por el señor Borda, el señor Tello puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA.—Señor Presidente: Yo voy a sustituirme. Después del debate producido, el que no viniera el señor Ministro de Guerra, y no sacara de aquí un voto de confianza o de aplauso si significaría una censura. En tal situación yo me sustituyo en el pedido del señor Borda y pido a la Mesa que consulte a la Cámara la venida del señor Ministro.

El señor BORDA.—Si yo he insinuado la conveniencia de que....

El señor LUNA (interrumpiendo).—El informe del señor Ministro fue escrito.

El señor BORDA (continuando).—Yo he producido este debate, por la titud: pero las consideraciones guardo al señor Ministro bien las conoce la Cámara, y por eso he retirado mi pedido. Ahora el señor Pinzás cree que se censuraría al Ministro pidiendo su concurrencia; el señor Luna cree que se censuraría al Ministro no concurrendo; el señor Sayán dijo ya que es conveniente detener la venida del Ministro hasta que pueda tratarse conjuntamente este asunto con el proyecto que ha pasado a dictamen. Esto produce un embolismo grave, sobre todo, y en esto tiene razón el señor Sayán y Palacios, porque la defensa nacional es un punto muy elástico que se entiende de diversas maneras y en muy distintas formas.

Yo he retirado ya toda intervención en el asunto. Las determinaciones que los hombres tomamos deben ser radicales y no consentir transacciones. Hemos establecido dentro de este debate, en el que en forma incidental se me dio oportunidad de intervenir, la siguiente reversión de ideas y conceptos. Como entendía que la discusión se alargaba sin fruto, llegué a esta conclusión: preferible es no hacer nada. Tomada ya esta determinación, se me incita a que nuevamente intervenga en el debate; pero no lo haré. Si cree el señor Luna conveniente sustituirse en mi petición, para mí es un honor muy alto que habiendo planteado yo una iniciativa la considere digna de insistir en ella el señor Luna.

El señor PENA MURRIETA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Balbuena.

El señor BALBUENA.—Yo creo que la virtualidad de la moción del señor Borda la hace muy interesante, pero que la Cámara no debe ir más allá, y que ha sido muy ciego, por parte del señor Borda, retirar su pedido de llamada al Ministro. El señor Ballesteros expresó su opinión en ejercicio de un derecho ciudadano, que no está refido

con la investidura que tiene, sin presunción de interpretar el pensamiento de las Cámaras ni del Ejecutivo. Esto es todo. El debate ha producido aquí esta misma impresión, y tiene que producir también la misma interpretación seguramente en todo el que lea el discurso del señor Ballesteros y las frases pronunciadas aquí al rededor de la moción del señor Borda. Nada más.

El señor Ballesteros no es responsable ni ante el país ni ante el Gobierno ni ante las Cámaras de sus declaraciones, porque aunque el señor Ballesteros es un distinguido militar, no tiene a su cargo la dirección del ejército. Si las frases fueran del Ministro de Guerra, entonces sí sería responsable. En consecuencia, si en una fiesta íntima él—el señor Ballesteros—es dueño de decir las cosas que quiera, cosas que no puedan comprometer las decisiones del Poder Ejecutivo en materia de defensa nacional, ni tampoco las decisiones del Congreso, no ha debido motivar su actitud un acuerdo de Cámara de interpelación al Ministro. ¿Cuál era la situación que al Ministro podía planteársele con esta interpelación? ¿Se solidariza con las declaraciones del coronel Ballesteros? Pues entonces, la censura. ¿No se solidariza? Bien; pero entonces ¿cuál era la condición del coronel Ballesteros? ¿Se le va a pedir al Ministro que le exija su renuncia? ¿Y se le exigiría la renuncia porque dijo sinceramente lo que pensaba entre amigos y compañeros? ¿Pero es que acaso los hombres ni en sus reuniones íntimas tienen amplitud para expresarse, cuando ellos no llevan en sí la responsabilidad de la dirección de una institución pública?

Yo no insistiré en las consecuencias del debate si viniera aquí el señor Ministro de Guerra. Tampoco insistiré en demostrar que no se podría aceptar por la Cámara una actitud distinta a la que se desprende del debate que hemos tenido. Yo sólo diré que la interpelación no tiene sentido, y que la virtualidad que se propuso obtener el señor Borda está conseguida, porque ya se sabe que las opiniones del coronel Ballesteros son opiniones particulares que no comprometen a nadie, son opiniones de él que no comprometen al país.

El señor PEREZ (interrumpiendo). —Cuando se ocupa cierto puesto hay que moderar la lengua.

El señor BALBUENA (continuando). —El coronel Ballesteros ha pronunciado esas palabras en una fiesta íntima.

El señor PEREZ. —Y un diplomático en una fiesta íntima....

El señor BALBUENA (continuando). —No es el caso de un diplomático que no se desprende jamás de su carácter. Es el caso del señor Ballesteros que no tiene la responsabilidad de Ministro de Guerra, que sólo es jefe de una oficina, con funciones meramente administrativas. ¿Qué responsabilidad puede tener entonces el coronel Ballesteros cuando habla privadamente? En consecuencia, con este debate está salvada la responsabilidad que puede cabrer al Ministro de Guerra, porque las frases del coronel Ballesteros no pueden comprometer la política internacional del Perú, por cuanto fueron vertidas por un simple ciudadano que, aunque tiene el grado de coronel, no dirige el Ministerio de Guerra.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Luna insiste en su pedido?

El señor LUNA.—No, señor.

El señor PRESIDENTE.—Queda terminado el incidente. El señor Tello puede hacer uso de la palabra.

El señor TELLO.—Deseo que este memorial que me ha sido enviado se remita al Ministerio respectivo.

El señor PRESIDENTE.—Se remitirá, señor.

El señor CASTILLO.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el primer pedido del señor Castillo. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado. Respecto al segundo, debo manifestar al señor diputado que he solicitado de la Mesa de Partes que se averigüe si contestó o no el señor Ministro de Relaciones Exteriores el oficio a que el señor Castillo acaba de hacer referencia. Yo tengo la idea, si la memoria no me es infiel, de que el señor Ministro ha contestado aquel oficio y ha remitido los documentos a que alude también el señor diputado. Probablemente el señor Castillo no ha escuchado la lectura de ese oficio porque hace tiempo que no tenemos el gusto de verlo aquí. (Risas). El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—Señor Presidente: Si algún otro representante hubiera sido quien exhortara a la Comisión de Presupuesto para que cumpliese con su deber, en la forma en que lo ha hecho el señor Castillo, el hecho no me llamaría la atención; pero que él, que ha sido Ministro de Hacienda, haga un pedido como el que ha hecho, ignorando que conforme a la ley reglamentaria del Presupuesto del año de 1874 no se puede votar separadamente ningún pliego, ni de los ordinarios ni de los extraordinarios, y que el dictamen de la Comisión de Presupuesto tiene que ser global y conjunto necesariamente para todos los pliegos, y que por eso hemos dictaminado sobre todo el Presupuesto ordinario, y que el mismo camino tenemos que seguir tratándose de los pliegos extraordinarios, es algo que verdaderamente no me explico. ¿Cómo es posible que quien ha sido Ministro de Hacienda venga a hacer requerimientos de esta naturaleza, ignorando que no se puede discutir ni votar separadamente ninguno de los pliegos ordinarios o extraordinarios? ¿Cómo es posible que quien ha sido Ministro de Hacienda no

sepa que en los pliegos del Presupuesto no se puede votar ninguna partida que no descansen en la ley, ya sea tratándose de los pliegos ordinarios, ya de los extraordinarios? ¿Cómo viene, pues, aquí a pedir que cumpla la Comisión de Presupuesto con la obligación de consignar en los pliegos extraordinarios de Guerra la partida necesaria para la defensa nacional? Todas las partidas que descansan en ley y que se relacionan con el ramo de Guerra están consignadas en el respectivo pliego ordinario de Guerra; y como hay todavía en curso algunos proyectos que han ido al Senado, referentes al mejoramiento de raciones del ejército y de la marina así como también al forraje de las caballadas y muladas del ejército, no es posible aún cerrar ese pliego. Ni es posible cerrar ninguno de los otros, porque con relación a ellos hay todavía proyectos en curso, de los cuales se ha dado cuenta en la sesión de hoy y en la del sábado último. De manera que la Comisión de Presupuesto no puede expedir el dictamen que quiere el señor Castillo, porque la ley se lo prohíbe; y la Comisión ha cumplido su deber consignando todas las partidas que descansan en ley, porque no está autorizada, conforme a la ley del 74, para poner partidas que no descansan en una ley preexistente.

El señor CASTILLO.—(Su discurso se publicará después).

El señor LUNA.—Señor Presidente: Me veo precisado a insistir en mi pedido de llamada al señor Ministro de Guerra por las palabras que ha expresado el diputado por Pomabamba, señor Castillo. Yo creo, señor Presidente, que en los actuales momentos con la defensa nacional se está haciendo política y únicamente política, y que es urgente que venga el señor Ministro de Guerra a decirnos si no es verdad que la Cámara ha atendido a todos sus proyectos de defensa nacional traídos aquí, a decirnos si el Gobierno se preocupa de esa cuestión que interesa a todos, no sólo al señor Castillo; porque su señoría no tiene únicamente el patrimonio del patriotismo: todos los representantes estamos imbuidos de esos mismos sentimientos patrióticos, y si el señor Ballesteros se ha creído con derecho para hacer ciertas insinuaciones es únicamente por indiscreción inaceptable.

Yo insisto en la llamada del señor Ministro de Guerra para que no sólo nos conteste respecto al significado del discurso del señor Ballesteros, sino para que nos informe también sobre el estado de la defensa nacional y a la vez sobre las leyes que deben formar el conjunto de la organización militar; porque es sabido, señor que existe una ley de ascensos y no existe una ley de cuadros, de donde resulta que diciendo esa ley en su artículo 10, que los ascensos se producirán por vacantes, ja-

más se puede señalar el número de vacantes, jamás, por lo que el ejército del Perú, y es vergüenza decirlo, se compone hoy de jefes y oficiales y no hay casi soldados. Parece verdaderamente increíble, señor, que existan 2,400 entre jefes y oficiales, y no haya sino 5,000 soldados, es decir, que a cada jefe corresponden dos soldados. Todos estos tópicos, que se relacionan con la defensa nacional, deben contemplarse en un debate amplio, para que se vea que el Gobierno y el Parlamento se han preocupado en todo momento de la defensa nacional.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pinzás.

El señor PINZAS.—Yo me imagino que sólo por broma puede haber hecho cargos el doctor Castillo a la Comisión de Presupuesto, porque no es posible suponer que un ex-Ministro de Hacienda, miembro de comisiones financieras de la Cámara, desconozca la manera de hacer el presupuesto. La Comisión de Presupuesto no puede colocar en el presupuesto sino las partidas que están apoyadas en leyes expresas. Los proyectos presentados a la Cámara, los pedidos de los señores diputados, los pedidos de los Ministros, cuando no están apoyados en leyes no pueden ser tenidos en cuenta por la Comisión de Presupuesto, porque si la Comisión tomase en consideración estas iniciativas, simple y llanamente faltaría a su deber: de manera, pues, que con relación al cargo que ha formulado el diputado por Pomabamba a la Comisión de Presupuesto, dejo constancia de que ésta ha cumplido con su deber, consignando en el pliego extraordinario todas las leyes dictadas para el ramo de Guerra a iniciativa del Ejecutivo y en virtud de los pedidos de los representantes, convertidos en leyes. No podríamos complacer al señor Castillo porque si lo hubiéramos complacido habríamos faltado a nuestro deber, y entonces la Cámara—inclusive el señor Castillo—en lugar de aplaudirnos nos habría censurado. Repito, sólo por una broma, con el deseo de mortificarnos amistosamente a la Comisión de Presupuesto, es que el señor Castillo ha hecho sus observaciones, que, si fueran serias, en la boca de un ex-Ministro de Hacienda resultarían una increíble herejía.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor VELEZMORO.—Yo he pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Quimper la ha pedido antes, y puede hacer uso de ella.

El señor QUIMPER.—Yo veo que el señor Castillo ha sido exagerado al formular cargos contra la Comisión de Presupuesto por la no inserción en los pliegos extraordinarios de las partidas referentes a gastos de guerra. Conforme al artículo 50. de la ley del 74, son

egresos que deben figurar en el presupuesto extraordinario los gastos que demande la adquisición del material para el servicio del ejército y de la marina, las factorías y demás instituciones o establecimientos nacionales que los requieran; pero para la inclusión de estas partidas en el presupuesto extraordinario se requiere proyectos de ley.

Nosotros, la minoría de la Cámara hemos cumplido con presentar un proyecto para que el impuesto del ganado se dedique a la defensa nacional. El senador González, aquí presente, inició en su Cámara un proyecto para que los superávit de los presupuestos se dedicaran al mismo fin. ¿Qué ha hecho el Gobierno con esos proyectos? No debemos formular cargos a la Comisión de Presupuesto sino al Gobierno. ¿Dónde está el proyecto que nos ofreció el Ministro de Guerra en sesión secreta? Ninguna iniciativa ha sido remitida ni al Congreso ordinario ni a los extraordinarios. Ha sido injusto el señor Castillo al formular cargos al señor Pérez. Esos cargos deben formularse al Gobierno.

El señor LUNA.—El Ministro de Guerra cumplió con remitir a la Cámara todos los proyectos que expuso en su plan de defensa nacional, proyectos que han sido aprobados y aplaudidos por la Cámara de Diputados.

El señor QUIMPER.—No los conozco.

El señor LUNA.—No estaría aquí el señor Quimper.

El señor QUIMPER.—¿Cuáles son esos proyectos?

El señor LUNA.—Por ejemplo, la partida para construcción de cuarteles.

El señor QUIMPER.—No me refiero a la construcción de cuarteles. Me refiero a la adquisición de material de guerra, de rifles, de balas.

El señor LUNA.—¿Y adónde se va a conseguir ahora material de guerra?

El señor QUIMPER (continuando).—Sí hay donde comprarlo. El gobierno de Chile acaba de mandar comprar al Japón. En los Estados Unidos, antes de que entraran en la guerra, pudimos haber adquirido elementos bélicos. Bolivia ahora está celebrando contratos al respecto. Y si nosotros no podemos adquirirlos hoy, vayamos reuniendo dinero para comprarlos después a bajo precio, cuando termine la guerra, cuando los elementos bélicos estén baratos. Por lo demás hay que hacer algo, y ese algo no lo ha hecho el Gobierno.

Yo, por eso, pido que se oficie al señor Ministro de Guerra para que envíe los proyectos que debe haber elaborado su Ministerio para la defensa nacional. Yo no me atrevo a presentar muchos más, hechos junto con el que he presentado, porque los proyectos técnicos debe presentarlos el Ministro de Guerra, que tiene una serie de secciones ad hoc bastante bien remuneradas.

El señor LUNA (interrumpiendo).—

Debe mandarlos el Gabinete Militar que está a cargo del coronel Ballesteros, quien en lugar de estar pronunciando discursos debe formular proyectos para mandarlos a las Cámaras.

El señor QUIMPER (continuando).—Es el Ministro de Guerra, es el Gobierno quien debe remitir los proyectos para la defensa nacional, y no los ha remitido. Esta es la verdadera situación. Por eso deseo que se pase el oficio al Ministerio para que remita todos los proyectos sobre defensa nacional. Si son buenos, los aprobará la Cámara; si son malos, no los aprobará; aunque yo creo que todos los aprobará, buenos o malos. Debemos, con todo, conocer esas iniciativas; no vamos a llevarnos únicamente de las frases que se pronuncien. Repito: la afirmación del señor Castillo es injusta respecto de la Comisión; pero es perfectamente justo el cargo que yo formulo contra el Gobierno.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Velezmoro.

El señor VELEZMORO.—Profunda amargura experimento al mirar en el Parlamento sié mi patria lo que está sucediendo. Hay, primero, infinidad de mociones; después, discusiones inútiles; en seguida, un discurso que tras consigo otro debate más, para hacer aún más latas estas discusiones en la Cámara.

Yo no creo que, tratándose de asuntos de trascendencia, como son los que se contraen a la defensa nacional, el discurso pronunciado en un banquete, en un ágape de amigos, pueda envolver un significado de tal magnitud que obligue al Parlamento Nacional a ocuparse de lo ocurrido. El señor Ballesteros habrá pronunciado un discurso patriótico. Bien está. ¿Quién puede obligar a nadie a que, al hablar privadamente, mida sus frases? ¿Quién puede obligar a nadie a que mida su manera de pensar y de sentir? El señor Ballesteros expresó lealmente lo que pensaba y sentía. No estaba en el Parlamento. Era un jefe del ejército, reunido con sus amigos, y que ante ellos dejó constancia de su manera de pensar y de sentir. Por eso el Parlamento no ha de ocuparse de manera trascendental de este asunto. El coronel Ballesteros pronunció frases que creyó patrióticas, como las crea yo. Están bien dichas; pero ellas no traen una obligación para el país ni para nuestros dirigentes. Por lo demás, tenemos un Gobierno que para mí es patriota y energético, y cumple con su deber. El Ministro de Guerra nos ha remitido sus proyectos, y el Parlamento debe aprobarlos o rechazarlos. Ocupémonos de ellos, señores; ocupémonos de la discusión del Presupuesto. Pero que no se venga aquí al Par-

lamento a tratar de palabras pronunciadas entre amigos. Yo no lo creo conveniente, ya sea de parte de la mayoría, ya de la minoría. En cuanto a la necesidad de prestar preferente atención a la defensa nacional, el Gobierno lo quiere y el país lo exige. (Aplausos.)

El señor CASTILLO.—(Su discurso se publicará después.)

El señor BORDA.—Señor Presidente: En las apreciaciones hechas por el señor Velezmoro me imagino que hay una encubierta censura a mis actos y yo le exijo que hidalgamente me diga si su intención ha sido censurar mis propósitos.

El señor VELEZMORO.—Yo agradecería al señor Borda que fuera más explícito. Con todo, puedo declarar desde ahora que yo no he hablado de mis compañeros sino de un modo general. Si alguna frase he vertido que pudiera herir la susceptibilidad del señor Borda, yo la retiro, porque no he tenido jamás la intención de herirle. Pero si cree él que hay en el fondo mismo de mi modo de ser moral algo que pueda herirle, yo conservo mis frases, yo las sostengo y son muy mías. (Aplausos).

El señor BORDA.—Señor Presidente: Era muy natural que en mi espíritu surgiera la duda sobre el móvil que inducía a decir al señor Velezmoro que consideraba que las frases del señor Ballesteros no debían ser traídas a la Cámara; y como el que ha producido esta situación soy yo, era lógico creer que las frases del señor Velezmoro significaban una censura a mis procedimientos.

El señor VELEZMORO (interrumpiendo).—Señor Presidente: Mis frases no se han dirigido a nadie. Escuché la discusión respecto de un funcionario, de un elemento militar, de un coronel Ballesteros, que no tengo el gusto de conocerlo, y creí que no era perfectamente ceñido a los trámites parlamentarios tomar un asunto de palabras, relacionado con un discurso de banquete privado, para producir una discusión tan lata, en que parece haber intervenido media Cámara, dejando de lado otros asuntos de más trascendencia. Confieso que sobre el particular no he tenido sino referencias, porque desgraciadamente llegué un poco tarde a la sesión y sólo he podido orientarme con lo que me han dicho mis compañeros. Por lo demás, declaro que no he tenido intención de censurar los procedimientos del señor Borda.

El señor BORDA.—Yo agradezco al señor Velezmoro su declaración, y le pido excuse mi actitud, que he asumido sólo por creer que las frases del señor Velezmoro llevaban esa intención personal. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE.—Supongo que el señor Castillo no insiste en su

segundo pedido, porque ha sido casi condicional, para el caso de que el señor Ministro no hubiera respondido a su pedido, y el señor Ministro ha dado respuesta, y aquí está; el pedido del señor Castillo fué hecho en 23 de marzo, y el señor Ministro contesta el 30, acompañando varios telegramas.

El señor CASTILLO.—Confieso que ignoraba por completo que el señor Ministro hubiera dado respuesta a mi pedido, sin duda por haber dejado de concurrir a algunas sesiones. Retiro mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—El señor Luna. . .

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Yo pido a la Mesa que consulte el pedido que he hecho.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa no olvida los pedidos que hacen los señores representantes; pero los consulta según el orden en que se formulan. (Aplausos). El señor Luna ha hecho un pedido antes que su señoría, y yo le pregunto si insiste en él para consultarlo.

El señor QUIMPER.—Aplaudo la memoria de la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—Felizmente la tiene buena. El señor Luna pide la concurrencia del señor Ministro de Guerra. Se va a consultar a la Cámara. Los señores que opinen por la invitación al señor Ministro de Guerra se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. El pedido del señor Quimper consiste en que se dirija el oficio?

El señor QUIMPER.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el pedido del señor Quimper. (Votación). Aprobado. Se dirigirá el oficio.

El señor VELEZMORO.—Pido que se rectifique la votación respecto a la llamada del señor Ministro de Guerra.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar. Los señores que acuerden la llamada al señor Ministro se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CASTILLO.—Que conste mi voto en contra.

El señor VELEZMORO.—Que conste mi voto en contra.

El señor LUNA.—Pero entonces quiere decir que en realidad al señor Castillo no le preocupa la defensa nacional, y que ha hablado sólo para las galerías.

El señor CASTILLO.—Es que nada tiene que hacer el Ministro con las frases vertidas por un militar como simple ciudadano.

El señor SECADA.—Yo me permito hacer constar que algunos de los representantes que criticaron a los miembros de la minoría no hace mucho tiempo porque se opusieron a la llamada del señor Ministro, han votado hoy

en contra de que venga el Ministro de Guerra.

El señor PINZAS.—Que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Constarán los votos de los señores Castillo, Yelzmore, Secada y Pinzás.

ORDEN DEL DÍA

El señor QUIMPER.—A pesar de la buena memoria de la Mesa, no se ha consultado mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Está aprobado.

Prestó juramento el diputado suplente por Andahuaylas, señor Félix A. Tello.

El señor SECRETARIO leyó:

Presidencia del Senado.

Lima, a 17 de mayo de 1918.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa Cámara me es honroso enviar a usted el proyecto del Ejecutivo en virtud del que se manda consignar en el pliego extraordinario del presupuesto de Relaciones Exteriores una partida de siete mil quinientas veinte libras (Lp. 7.520.0.00) destinada al establecimiento de los hitos de la frontera del Perú y Bolivia, el cual ha sido aprobado por el Senado de conformidad con el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

Para mayor ilustración del asunto me es grato adjuntarle en copia el oficio de remisión del señor Ministro del Ramo, rubricado por el señor Presidente de la República y el detalle de los gastos a que debe hacerse frente con la suma indicada.

Dios guarde a usted.

Cámara de Diputados.—Lima, 17 de mayo de 1918.—A la Comisión Principal de Presupuesto.—Rúbrica del señor Presidente.—Parodi.

Cámara de Senadores.—Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 5 de marzo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Los Gobiernos del Perú y Bolivia convinieron por el protocolo de 19 de diciembre de 1916 en reemplazar por hitos definitivos los provisionales que las Comisiones Demarcadoras habían

colocado a lo largo de la línea de frontera.

La reposición de hitos comenzó el año anterior y no pudo terminarse en el mismo, porque las Comisiones Peruana y Boliviana tuvieron que suspender sus trabajos a causa de la mala estación, dejándolos pendientes para concluirlos en el presente año.

Para el efecto y con acuerdo del señor Presidente de la República, me dirijo a ustedes, acompañando el proyecto de ley correspondiente, a fin de que esa Cámara se sirva agregar en el pliego extraordinario de Relaciones Exteriores una partida de Lp. 7.520, destinada a terminar la demarcación de nuestras fronteras con Bolivia, de conformidad con el presupuesto que se ha formulado sobre el particular y cuya copia va anexa al presente oficio.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado).—F. Tudela.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.—Es copia.—Lima, 17 de mayo de 1918.—Vivanco.

Cámara de Senadores.—Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el pliego extraordinario de Relaciones Exteriores del presupuesto general de la República para 1918, la suma de siete mil quinientas veinte libras oro (Lp. 7.520.0.00) destinada al establecimiento definitivo de los hitos de la frontera del Perú y Bolivia.

Comuníquese, etc.—Rubricado al margen por el señor Presidente de la República. —(Firmado).—Tudela.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.—Lima, a 17 de mayo de 1918.—Una rúbrica.—Vivanco.

Cámara de Senadores.—Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El Poder Ejecutivo ha formulado un proyecto de ley que vota en el pliego extraordinario de Relaciones Exteriores del Presupuesto General de la República para 1918, la suma de Lp. 7.520.0.00 para el establecimiento definitivo de los hitos que demarquen la frontera del Perú y Bolivia.

Este proyecto obedece a la urgencia de concluir los trabajos de la líja-

elación de la frontera Sur-Este, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de 19 de diciembre de 1916, en el cual se convino reemplazar por hitos definitivos los existentes.

Cuanto a la suma que se proyecta votar no hay observación que hacer, porque es la que arroja el presupuesto detallado que se acompaña, aumentada en Lp. 420.00 para pagar con ellas el importe de los sueldos devengados por el personal superior de la Comisión Demarcadora durante los dos primeros meses del año actual.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Comisión Demarcadora de Límites
con Bolivia

Tratándose de obra imprescindible y correspondiendo las cifras a las necesidades de ella, vuestra Comisión es de parecer que aprobéis dicho proyecto.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión,
—Lima, mayo 15 de 1918.

(Firmado).— Germán Schreiber.—
Nicanor M. Carmona.— E. Zapata.

Es copia del dictamen aprobado por
el Senado.—Lima, 17 de mayo de
1948.—Una rúbrica.—Vivanco.

PRESUPUESTO PARA LA COMISION DEMARCADORA DE LIMITES CON
BOLIVIA

Personal superior	Al mes	Al año
1.—Para un teniente coronel Jefe, con el haber mensual de Lp. 100, durante diez meses	Lp. 100.0.00	Lp. 1000.0.00
2.—Para un capitán de corbeta con el haber mensual de Lp. 60, durante diez meses	60.0.00	600.0.00
3.—Para un teniente 1o. de Sanidad, con el haber mensual de Lp. 60, durante diez meses	60.0.00	600.0.00
4.—Para un teniente jefe de destacamento, con la gratificación mensual de Lp. 10, durante ocho meses . . .	10.0.00	80.0.00
Suman	Lp. 230.0.00	Lp. 2280.0.00

Personal Subalterno

1.—Un almacenero con el haber mensual de Lp. 15, durante nueve meses Lp.	15.0.00	Lp.	135.0.00
2.—Un carpintero, con el haber mensual de Lp. 15, durante nueve meses Lp.	15.0.00	Lp.	135.0.00
3.—Un herrero, con el haber mensual de Lp. 10, durante nueve meses	10.0.00		90.0.00
4.—Dos cocineros, con el haber mensual de Lp. 8 cada uno durante nueve meses	16.0.00		144.0.00
5.—Tres asistentes, con el haber mensual de Lp. 6 cada uno, durante nueve meses	18.0.00		162.0.00
6.—Gratificaciones de montaña para un sargento 20., tres cabos y diez y seis soldados a Lp. 17.280, durante ocho meses	17.2.80		138.2.40
Suman		91.2.80	Lp.	804.2.40

Alimentación

1.—Gastos de alimentación de cuatro oficiales del personal superior, a Lp. 15 mensuales cada uno, durante ocho meses	Lp. 60.0.00	Lp. 480.0.00
2.—Gastos de alimentación de los o-		

cho individuos que componen el personal subalterno a Lp. 4.500 cada uno, durante nueve meses .	36.0.00	324.0.00
3.—Para mayor gasto en el importe de la alimentación de los veinte hombres del Destacamento a Lp. 3 al mes por individuo, durante ocho meses	60.0.00	480.0.00
Suman	Lp. 156.0.00	Lp. 1284.0.00

Trasportes

1.—Gastos de viaje y trasportes por vapor y tren de Lima a Tírapata ida y regreso	Lp. 150.0.00
2.—Gastos de viaje y transporte de equipaje en mula y canoa, de Tírapata a Puerto Maldonado, ida y regreso	300.0.00
3.—Gastos de viaje y transporte de equipaje de Maldonado a Lucerna y al Chivé, ida y regreso	250.0.00
4.—Por transporte de doscientos quintales de carga (viveres) de Arequipa a Maldonado, a Lp. 2 el quintal	400.0.00
5.—Por transporte de doscientos quintales de carga de Maldonado a Lucerna y al Chivé	200.0.00
6.—Por flete de mulas de silla y de carga de Lucerna y el Chivé a los diferentes sitios de la frontera	900.0.00
Suman	Lp. 2200.0.00

Gastos diversos

1.—Para la compra de un botiquín por una sola vez	Lp. 100.0.00
2.—Para la compra de útiles de escritorio y de dibujo, por una sola vez	50.0.00
3.—Para la compra de instrumentos y compostura de los existentes, por una sola vez	80.0.00
4.—Para la compra de material de campaña, renovación de herramientas, útiles de cocina, etc., etc.	200.0.00
Suman	Lp. 430.0.00

RESUMEN

Haberes Personal Superior	Lp. 2280.0.00
Haberes Personal Subalterno	804.2.40
Administración	1284.0.00
Trasportes	2200.0.00
Gastos diarios	430.0.00
Gastos imprevistos	101.7.60
Total	Lp. 7400.0.00

Lima, 25 de febrero de 1918.

(Firmado).—El Teniente Coronel de Ingenieros.—Ricardo E. Lyons

Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor :

El Poder Ejecutivo ha pedido que se vote en el Presupuesto General de la República, para 1918, y por una sola vez, la suma de Lp. 7520.0.00, que demanda el gasto destinado al establecimiento definitivo de los hitos de la frontera del Perú con Bolivia. La Comisión de Presupuesto de Senadores, en su dictamen que expidió sobre el particular y el Poder Ejecutivo en la nota de remisión de dicho proyecto, han exuesto las razones que justifican dicho gasto; y vuestra Comisión, inspirándose en los mismos conceptos, os propone: que conociendo en revisión el proyecto, aprobado en la Colegisladora, sancionéis dicho proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de mayo de 1918.

M. B. Pérez.—T. J. Pinzás.—Leontidas M. Ponce y Cier.

Sin debate fué aprobada la revisión, de acuerdo con el dictamen que antecede.

El señor SECRETARIO leyó

Ministerio de Fomento

Dirección de Obras Públicas

Lima, 16 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En mérito de un arreglo celebrado entre el Gobierno y el Arzobispado de Lima, se iniciaron el año pasado los trabajos de construcción del nuevo palacio arzobispal, con sujeción a un presupuesto que ascendía a la cantidad de treinta mil libras, y de la cual el Gobierno se comprometió a cubrir veinte mil libras, y las diez mil restantes el Arzobispado.

Pero el alza siempre creciente de los materiales de construcción y modificaciones introducidas, después, en el proyecto primitivo, tendientes a embellecerlo, han aumentado hoy el costo de la obra en dieciocho mil libras; suma de la cual corresponde aportar al Gobierno, con sujeción al convenio a que me he referido, la cantidad de doce mil libras, o sea, las dos terceras partes de aquella.

En esta virtud, y a fin de que si el Congreso lo tiene a bien se sirva consignar la correspondiente partida en el pliego extraordinario de Fomento del Presupuesto General para el presente año, me es grato someter a la consideración de esa Cámara el adjunto proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, y

por el cual se vota la suma de doce mil libras para continuar los trabajos del palacio arzobispal, requerido urgentemente por razones de decoro y de ornato de la capital.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República

Dios guarde a usted.

Clemente J. Revilla

Ministerio de Fomento

El Congreso de la República Peruana

Considerando:

Que es necesario continuar los trabajos de construcción del nuevo palacio arzobispal, comenzados durante el año de 1917.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el pliego extraordinario de Fomento del Presupuesto General de la República, para el presente año, la cantidad de doce mil libras, a fin de atender a la continuación de los trabajos del nuevo palacio arzobispal.

Dada, etc.

Lima, mayo 16 de 1918.

Clemente J. Revilla

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo solicita que se vote en el Presupuesto General de la República la suma de doce mil libras peruanas para terminar la edificación del Palacio Arzobispal, y vuestra Comisión, después de haber estudiado el proyecto a que dicha solicitud se refiere, pasa a expedir el dictamen que se le ha pedido.

El decoro de la iglesia peruana y la necesidad que hay de que llegue a su término la construcción de un edificio público, ubicado en la plaza principal de la capital de la república, y que contribuirá al ornato, siquiera parcial, de esta ciudad; y la circunstancia de que si el Estado no contribuye con esta nueva suma a la construcción referida, quedaría inconcluso dicho edificio, lo que daría por resultado, no sólo el deterioro de la obra comenzada, sino, lo que es peor, el espectáculo desagradable de una obra de cimientos, en el corazón de la ciudad, vuestra Comisión se pronuncia por lo tanto en sentido favorable a ese egreso; pero teniendo en consideración,

sobre nombramiento de médico titular para Yauy.

Del mismo, informando en el pedido del señor Roig Rivera, para que el médico titular de la provincia de Castilla se constituyese en Viraco, donde se habían presentado las epidemias de tifus y escarlatina.

Con conocimiento de los señores Valentín y Roig Rivera, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, avisando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que declara feriados, para los efectos civiles, el día 19 de marzo (San José), y el de Corpus Christi, cuya fecha es móvil.

El señor FARINA Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Farina puede hacer uso de la palabra.

El señor FARINA — Solicito, señor Presidente, que con acuerdo de la Cámara se tome como redacción la del proyecto, y que, al propio tiempo, se comunique esta resolución al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Consultada la Cámara acordó tomar como redacción el texto del proyecto y comunicar esta resolución al Senado, sin esperar la aprobación del acta.

Del señor Presidente del Senado, participando que el Senado ha fijado en la suma de Lp. 613.203.2.67 el importe total de los egresos ordinarios del Presupuesto General de la República para el año en curso.

Del mismo, manifestando que el Senado ha aprobado la división introducida por esta Cámara en la partida número 4437 B., del pliego del culto, para el año en curso, destinada a la feorización de la iglesia de la Compañía de Jesús del Cuzco.

Pasaron a la Comisión de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que dispone la acuñación de dos millones de piezas de cobre del tipo de dos centavos y seis millones del tipo de un centavo.

Del mismo, participando que también ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que vota partida destinada a la terminación de los edificios de la estación sanitaria del Callao y a la adquisición del menaje y de los elementos necesarios para su funcionamiento.

Del mismo, expresando que el Senado, en revisión ha resuelto aumentar en Lp. 37244.2.00, y Lp. 3419, las partidas del presupuesto general para el año en curso destinadas al racionamiento de oficiales e individuos de tropa del ejército, y atender igual servicio en el personal de la armada.

Pasaron a la Comisión de Redacción de los señores Secretarios del Senado, manifestando que esa Cámara ha señalado el viernes 21 del presente para celebrar la sesión de Congreso en

40. E. 26

que debe resolverse la insistencia en el presupuesto departamental de Junín para el año en curso y las demás que están pendientes.

Se mandó tener presente y agregar a sus antecedentes.

Pedidos

El señor PRESIDENTE — Se va a pasar a la orden del día.

El señor QUIMPER — Pido la palabra.

El señor PINZAS — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Químpa puede hacer uso de la palabra.

El señor QUIMPER — Señor Presidente: Despues de muchos años durante los cuales la municipalidad de Lima ha atendido el servicio de baja policía y su administración, se publicaron las bases para sacar a remate dicho servicio. Reunida la Junta de Almonedas concedió el servicio a determinado postor. Pedida la revisión al Gobierno, se ha creído éste facultado para, conociendo del asunto simplemente en revisión y debiendo haberse limitado a anular lo resuelto por la Junta de Almonedas; el Gobierno, repito, se ha creído autorizado para otorgar la buena pró a otro determinado postor, distinto del que prefirió la junta respectiva.

Yo creo que el procedimiento del Gobierno es completamente anti-legal. Hay un decreto reglamentario del año 86 que señala la manera y forma en que debe procederse a los remates, y si bien conforme a ese mismo decreto y conforme es la ley municipal, el Gobierno conoce en revisión de los acuerdos municipales, esa revisión sólo puede de alcanzar hasta el extremo de anular el acuerdo municipal: pero no para que el Gobierno convirtiéndose en la Junta de Almonedas analice las propuestas y señale, determine u otorgue la concesión a determinado postor.

Si las cosas van a seguir así, mejor señor Presidente que se supriman las municipalidades, que el Gobierno se reserve el derecho de hacer lo que le venga en gana en materia comunal. Yo no sé si la Municipalidad de Lima, naturalmente consciente de sus obligaciones y derechos haya reclamando sobre este asunto; pero como hasta hoy no se ha levantado sino una vez, la del señor Clemente Palma, renunciando el cargo de concejal y protestando de la resolución del Gobierno que quita toda independencia a la institución comunal, yo en representación del pueblo de Lima, que indudablemente se ha de ver vulnerado y mortificado por esta resolución del Gobierno, tengo que protestar de ese decreto del Gobierno y pedir que se oficie al Ministro, señor Samuel Sayán y Palacios, miembro conspicuo del partido liberal para

que por lo avanzado del año, no será posible invertir el íntegro de la suma solicitada y porque la prudencia aconseja ir restringiendo los egresos del Presupuesto para 1918, os propone que apruébelo dicho proyecto, en la siguiente forma:

Artículo 1o.— Vótase en el Presupuesto General de la República, la suma de doce mil libras peruanas, a fin de atender a la terminación de los trabajos de edificación del Palacio Arzobispal.

Artículo 2o.— La expresada suma se pagará en dos armadas: la primera de ocho mil libras que se consignará en el Presupuesto del presente año, y la segunda de cuatro mil libras en el inmediato ejercicio.

Dada, etc.

Dése cuenta,

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de mayo de 1918.

M. B. Pérez.— T. J. Pinzás.— Leónidas M. Ponce y Cier.

Desechado el proyecto del Ejecutivo, se aprobaron en sustitución, y sucesivamente, los dos artículos del proyecto, contenido en el precedente dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Cito a los señores representantes para la sesión de mañana, a las cinco de la tarde, a que concurrirá el señor Ministro de Hacienda. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 5' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinoza S.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del martes 28 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO — Orden del día—Se aprueba el proyecto que libera de derechos la tela metálica que se importe al país. — Con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Víctor M. Maúrtua, se aprueba el proyecto sobre acuñación de moneda de níquel. — Se aprueba una adición a dicho proyecto. — Con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda comienza la discusión del proyecto que vota partida en el presupuesto general de la República para conceder primas a los cultivadores de trigo y de papas.

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores: Balto, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alva, Apaza Rodríguez, Arreza y Vegas, Ascurría, Bal-

bueno, Barreda, Barrios, Barrós, Benavides, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cucho Gutiérrez, Farfía, Fuchs, Gamarra (don Abelardo), Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingunza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Maceo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Miranda, Morán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpa, Ramos, Ramos Cabieses, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Sotil, Souza, Tejada, Tello (don Félix A.), Uceda, Urbano, Vera Revollar, Velezmore, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinelli, Wieland y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron con aviso los señores Carrillo, García Bedoya, Idiáquez, Manzanilla y Pacheco Benavides.

Faltaron por enfermos los señores García, Román, Silva y Ulloa.

Faltaron sin aviso los señores Alonso, Afafios, Arguedas, Arenas, Becerra, Cárdenas Cabrera, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Escalante, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Gianolli, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Mendoza, Mercado, Orbegoso, Parodi, Ramírez, Revilla, Rodríguez, Salazar Oyarzábal, Solf y Muro, Tello (don Julio C.), Urquiaga, Valentine, Vigil y Vivanco, y con licencia el señor Alvarez González.

Se dió cuenta de los siguientes

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que se han hecho las recomendaciones pertinentes a las corporaciones municipales a fin de evitar la inscripción de extranjeros perniciosos en los registros civiles.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo con el informe expedido por la Corte Superior de la Libertad, el pedido del señor Vignati, sobre el estado en que se halla el juicio criminal seguido por el atentado dinamitero contra el juez de primera instancia de la provincia de Patas.

Con conocimiento de los señores Heaton y Vignati, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación de la Cámara el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que arregle definitivamente con los interesados de la Brea y Paríñas las cuestiones relacionadas con el pago de la contribución que afecta a esa propiedad.

Se remitió a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Valentine